

DECRETO No. 0037 2/02/2026
CALAMIDAD PÚBLICA

1

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de igual forma el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la prevención, atención, recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Que la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, y faculta a las autoridades territoriales para declarar la situación de calamidad pública cuando se presenten eventos que alteren de manera grave las condiciones normales de vida de la población.

Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 establece que: *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*.

Que asimismo están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que: *"Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones"

Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre"

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública, los cuales se tuvieron en cuenta para la declaratoria.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que, el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 preceptúa: "Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado (...)."

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones"

señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: *"En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".*

Que durante los días 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Montería, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Que de acuerdo con los boletines hidrometeorológicos del IDEAM, actualizados al 2 de febrero de 2026, se declaró ALERTA HIDROLÓGICA NARANJA para la cuenca baja del río Sinú, con especial atención para el municipio de Montería, ante la probabilidad de niveles altos, crecientes súbitas y desbordamientos, situación que incrementa el riesgo para la población asentada en zonas ribereñas y de influencia hídrica.

Que mediante Circular Informativa No. 004 del 1 de febrero de 2026, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Córdoba advirtió sobre el aumento de los niveles del río Sinú y recomendó a los municipios, entre ellos Montería, activar los mecanismos de prevención, vigilancia, coordinación institucional y preparación para la atención de emergencias.

Que los informes técnicos y el monitoreo permanente adelantado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencian niveles elevados del río Sinú en estaciones estratégicas del municipio de Montería, así como condiciones hidroclimáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, incrementando el riesgo de inundaciones y

4

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones"

afectaciones a la infraestructura y a la población.

Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. informó que, debido a los altos aportes de caudal al embalse, se han realizado descargas controladas por vertedero, situación que, aun cuando busca mitigar riesgos mayores, incide en el comportamiento hidráulico del río Sinú aguas abajo, incluyendo el territorio del municipio de Montería.

Que como consecuencia de los eventos descritos se han presentado afectaciones graves a la población, pérdidas y deterioros de enseres y viviendas, daños a la infraestructura vial, educativa y de servicios públicos, así como perjuicios a la actividad económica y productiva del municipio, comprometiendo las condiciones mínimas de bienestar y seguridad de numerosos hogares.

Que los informes emitidos por los organismos de socorro, las dependencias técnicas de la administración municipal y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian la magnitud del impacto y la insuficiencia de los recursos ordinarios para atender de manera integral y oportuna la emergencia presentada.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2026, evaluó la situación de riesgo y recomendó, de manera unánime, a la primera autoridad municipal, la declaratoria de calamidad pública, con el fin de adoptar medidas extraordinarias de atención, rehabilitación y recuperación, en el marco de sus competencias legales.

Que el acta de la citada sesión hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar decisiones administrativas inmediatas y proporcionales, orientadas a salvaguardar la vida, integridad y bienes de la población del municipio de Montería.

Que en consecuencia se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la calamidad pública en el municipio de Montería, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo y con el fin de conjurar la grave calamidad e impedir la extensión de sus efectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Activar el Plan de Acción Específico (PAE) para la atención de la emergencia, el cual deberá contemplar las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y reconstrucción, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal del Riesgo, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y será coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones"

evaluación a la Gobernación del departamento y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar a las dependencias de la administración municipal adelantar los trámites administrativos, contractuales, financieros y presupuestales necesarios para la atención de la calamidad pública, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. Disponer que las entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres presten su colaboración armónica y coordinada para la ejecución de las medidas adoptadas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 2 días del mes de febrero de 2026.

Firmado
digitalmente por
HUGO FERNANDO
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE

Proyectó: Javier Esquivia García, Contratista Asesor - CD 328 - 2026.

Aprobó: Carlos Andrés García Suárez - Secretario de Gobierno

Revisó: Karina Carrascal Socarrás, - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón /Asesora Externa OAJ

DECRETO No. 0038 2/02/2026
URGENCIA MANIFIESTA

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

EL ALCALDE DE MONTERIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política; el artículo 42 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1523 de 2012; y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de Colombia, en su artículo 2º, consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares,

Que el numeral 9 del artículo cuarto de la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"* define la emergencia de la siguiente manera:

"Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general".

Que la ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* preceptúa:

"ARTICULO 202. COMPETENCIA EXTRAORDINARIA DE POLICIA DE LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD". *Ante situaciones extraordinarias que amenacen o afecten gravemente a la población y con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de: desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y de disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, estas autoridades en su respectivo territorio, podrán ordenar las siguientes medidas, con el único fin de proteger y auxiliar a las personas y evitar perjuicios mayores:*

(...)3. Ordenar la construcción de obras o la realización de tareas indispensables para impedir, disminuir o mitigar los daños ocasionados o que puedan ocasionarse".

Que, de otra parte, se tiene que, de conformidad con lo estipulado por el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, una de las causales de procedencia de la contratación directa es la urgencia manifiesta.

Que la urgencia manifiesta es una situación excepcional prevista en la Ley 80 de 1993, concebido precisamente para aquellos casos que exigen una satisfacción inmediata de las necesidades funcionales de la administración:

Artículo 42. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de

7

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.

PARÁGRAFO: Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente.

Que respecto del concepto de urgencia manifiesta la Corte Constitucional, en sentencia C-772 de 1998, ha considerado que *"es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado. Que ella existe o se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos: - Cuando la continuidad del servicio exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro. - Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción. - Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, - En general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos"*. (Negrillas nuestras)

Que el Consejo de Estado en sentencia del 16 de julio de 2015, con ponencia del doctor Hernán Andrade Rincón, señaló que la procedencia de la urgencia manifiesta *"se justifica en la necesidad inmediata de continuar prestando el servicio, suministrando el bien o ejecutando la obra o conjurar las situaciones excepcionales que afectan al conglomerado social, lo que impide acudir al procedimiento de selección de licitación pública en tanto este medio de escogencia de contratista supone la disposición de un periodo más prolongado de tiempo que eventualmente pondría en riesgo el interés público que se pretende proteger con la declaratoria de urgencia manifiesta y la consecuencial celebración del correspondiente contrato"*. (Negrillas fuera del texto original).

Que durante los días 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno *"Frente Frio"* de Alta Intensidad en la región Caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Montería, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Que de acuerdo con los boletines hidrometeorológicos del IDEAM, actualizados al 2 de febrero de 2026, se declaró ALERTA HIDROLÓGICA NARANJA para la cuenca baja del río Sinú, con especial atención para el municipio de Montería, ante la probabilidad de niveles altos, crecientes súbitas y desbordamientos, situación que incrementa el riesgo para la población asentada en zonas ribereñas y de influencia hídrica.

8

**Alcaldía de
MONTERÍA**
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

Que mediante Circular Informativa No. 004 del 1 de febrero de 2026, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Córdoba advirtió sobre el aumento de los niveles del río Sinú y recomendó a los municipios, entre ellos Montería, activar los mecanismos de prevención, vigilancia, coordinación institucional y preparación para la atención de emergencias.

Que los informes técnicos y el monitoreo permanente adelantado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencian niveles elevados del río Sinú en estaciones estratégicas del municipio de Montería, así como condiciones hidrológicas adversas asociadas a la temporada de lluvias, incrementando el riesgo de inundaciones y afectaciones a la infraestructura y a la población.

Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. informó que, debido a los altos aportes de caudal al embalse, se han realizado descargas controladas por vertedero, situación que, aun cuando busca mitigar riesgos mayores, incide en el comportamiento hidráulico del río Sinú aguas abajo, incluyendo el territorio del municipio de Montería.

Que como consecuencia de los eventos descritos se han presentado afectaciones graves a la población, pérdidas y deterioros de enseres y viviendas, daños a la infraestructura vial, educativa y de servicios públicos, así como perjuicios a la actividad económica y productiva del municipio, comprometiendo las condiciones mínimas de bienestar y seguridad de numerosos hogares.

Que los informes emitidos por los organismos de socorro, las dependencias técnicas de la administración municipal y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian la magnitud del impacto y la insuficiencia de los recursos ordinarios para atender de manera integral y oportuna la emergencia presentada.

Que, adicionalmente, las directrices impartidas mediante circular emitida por la Gobernación de Córdoba, en el marco de la gestión del riesgo de desastres, instan a las entidades territoriales a adoptar medidas urgentes y coordinadas frente a eventos hidrometeorológicos extraordinarios que comprometan la seguridad y el bienestar de la población.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2026, evaluó la situación de riesgo y recomendó, de manera unánime, a la primera autoridad municipal, la declaratoria de calamidad pública, con el fin de adoptar medidas extraordinarias de atención, rehabilitación y recuperación, en el marco de sus competencias legales, calamidad que fue declarada mediante decreto No 0037 de 2 de febrero de 2026.

Que se estableció la vigencia de la mencionada situación de calamidad por el término de tres (03) meses.

9

**Alcaldía de
MONTERÍA**
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

Que así mismo, el referido acto administrativo, ordenó la elaboración de un Plan Específico de Acción con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo, a efectos de establecer, coordinar y hacer seguimiento a las actividades a desarrollar para atender la situación de calamidad pública.

Que de otra parte se tiene que, si bien la Ley 996 de 2005, *Ley de Garantías Electorales*, establece en su artículo 33, restricciones a la contratación pública, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, - que en Colombia, este año, está previstas para el 31 de mayo de 2026, y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, programada para el 21 de junio 2026, - en el sentido que prohíbe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, en el presente caso resulta procedente la aplicación de la excepción a dicha prohibición establecida en el inciso 2 ibidem, así:

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias (...)

Que, en consecuencia, la contratación que se adelante en el marco de la presente declaratoria de urgencia manifiesta constituye una excepción constitucional y legalmente válida a las restricciones a la contratación pública señaladas en el citado artículo 33 de la ley 996 de 2005 y estará orientada de manera exclusiva a la atención inmediata de la calamidad pública declarada en el municipio de Montería a través de Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026, con el fin de conjurar la grave situación que se presenta de inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio provocada por la alta intensidad y persistencia de las lluvias atípicas en la región caribe, las que han ocasionado el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje. Lo anterior debido a la temporada de lluvias atípicas en la zona caribe generada por el fenómeno de "Frente Frio" de Alta Intensidad.

Sobre las excepciones a la prohibición de contratación directa durante la campaña presidencial, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 20 de febrero de 2006, expediente con radicación número: 11001-03-06-000-2006-00026-00(1727) indicó: *"Las excepciones a la restricción a la contratación directa, son las contenidas en la ley 996 de 2005 en el segundo inciso del artículo 33, dentro de las que se encuentran las relativas a la defensa y seguridad del Estado,.... los requeridos para cubrir las emergencias sanitarias desastres naturales o casos de fuerza mayor,.... y los que deban realizar las entidades sanitarias.... Se ratifica en este concepto lo expuesto en ocasiones anteriores, en las que se ha interpretado la locución defensa y seguridad del Estado como aquellas actividades necesarias para la estabilidad del mismo, pues está de por medio el mantenimiento del orden público. De esta forma, se entiende que la prohibición temporal de la contratación directa no puede implicar que la inactividad de la administración conlleve la posibilidad de alteraciones del orden público o viole los derechos fundamentales de los asociados. Entonces, si a estos conceptos se agrega que la salubridad pública es uno de los elementos de este orden*

Alcaldía de
MONTERÍA
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026

"Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Secretaría de Gobierno Municipal la remisión inmediata del presente acto administrativo y de los contratos que se suscriban en el marco de la presente declaratoria de urgencia manifiesta al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal competente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los dos (2) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Firmado
digitalmente por
HUGO FERNANDO
KERGUELEN GARCÍA
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde

Proyectó: Javier Esquivia García. Contador Asesor – CD 326 – 2026.
Vo.Bo: Carlos Andrés García Suárez – Secretario de Gobierno
Aprobó: Karina Carrascal Socarrás. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Ana Carolina Mercado Garsbón (Asesora Externa OAJ)

PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANÁLISIS DE INSUMOS

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ANALISIS INSUMOS



OBJETO:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2025. LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N°0058 DE 2025 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N°0150 DE 2025

DESCRIPCIÓN	CANT	AUTORADE	RED COMERCIAL	SERVIAGRICOLA	VALOR PROMEDIO UNITARIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTE EN GENERAL	1	\$ 27.500.000,00	\$ 20.766.666,66	\$ 28.333.333,33	\$ 27.533.333,33
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 97.916.666,66	\$ 96.325.971,10	\$ 97.211.666,66	\$ 97.352.768,10
TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	1	\$ 23.833.333,33	\$ 24.833.333,33	\$ 25.900.000,00	\$ 24.555.566,66
POLIZA TODO RIESGO	1	\$ 34.000.000,00	\$ 31.800.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 32.600.000,00
SERVICIO DE GPS	1	\$ 1.271.428,57	\$ 1.141.285,71	\$ 1.232.857,14	\$ 1.215.190,47

SOLICITUD DE COTIZACION

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN																									
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARAGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1																									
FECHA	MARZO DEL 2026																								
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA																								
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo.																								
OBJETO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026																								
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.																								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se solicita que se realice por UNIDAD, la cotización de los productos que a continuación se relacionan: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>TIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>MAQUINARIA OBJETO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL</td> <td>MENSUAL</td> <td> - RETROEXCAVADORA DE ORUGA (1UND) - RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND) - MOTONIVELADORA (1UND) </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE</td> <td>MENSUAL</td> <td> - MINICARGADOR (1UND) </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRANSPORTE DE MAQUINARIAS</td> <td>MENSUAL</td> <td> - VIBROCOMPACTADOR (1UND) </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>POLIZA TODO RIESGO</td> <td>UNIDAD</td> <td> - VOLQUETA SENCILLA (2UND) </td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SERVICIO DE GPS</td> <td>MENSUAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Nota 1: Para claridad se solicita que los productos se coticen con discriminación del valor del IVA. Nota 2: Al calcular el valor de los productos, tener en cuenta los tributos o gravámenes municipales. Nota 3: Los salarios están definidos de acuerdo al número de máquinas y salarios del municipio y no serán parte de esta cotización.	Nº	TIPO	UNIDAD	MAQUINARIA OBJETO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	MENSUAL	- RETROEXCAVADORA DE ORUGA (1UND) - RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND) - MOTONIVELADORA (1UND)	2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MENSUAL	MINICARGADOR (1UND)	3	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	MENSUAL	VIBROCOMPACTADOR (1UND)	4	POLIZA TODO RIESGO	UNIDAD	VOLQUETA SENCILLA (2UND)	5	SERVICIO DE GPS	MENSUAL	
Nº	TIPO	UNIDAD	MAQUINARIA OBJETO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																						
1	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	MENSUAL	- RETROEXCAVADORA DE ORUGA (1UND) - RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND) - MOTONIVELADORA (1UND)																						
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MENSUAL	MINICARGADOR (1UND)																						
3	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	MENSUAL	VIBROCOMPACTADOR (1UND)																						
4	POLIZA TODO RIESGO	UNIDAD	VOLQUETA SENCILLA (2UND)																						
5	SERVICIO DE GPS	MENSUAL																							
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO</td> <td>El plazo de ejecución será de seis (6) meses Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td> </tr> <tr> <td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td> <td> - El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, cantidades y plazos pactados, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos. - El contratista debe tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación. - Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y </td> </tr> </table>	PLAZO	El plazo de ejecución será de seis (6) meses Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, cantidades y plazos pactados, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos. - El contratista debe tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación. - Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y																				
PLAZO	El plazo de ejecución será de seis (6) meses Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, cantidades y plazos pactados, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos. - El contratista debe tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación. - Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y																								

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento. 4. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 5. El contratista entregará los elementos y /o productos a adquirir, y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares que le indique el supervisor. 6. Constituir las pólizas pactadas. 7. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el eventual caso que aumente el valor del respectivo contrato, se prorrogue su vigencia o modifique. 8. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales. 9. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato. 10. El contratista deberá cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos. 11. El contratista debe asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo material de igual o mejor especificación. 12. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales de servicio, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El Municipio de Montería, considera que en la ejecución y desarrollo del respectivo contrato que se celebre, se prevén riesgos que pueden afectar su normal culminación, por lo que se considera necesario la constitución por parte del correspondiente contratista, de póliza de seguros con los siguientes amparos: <u>Cumplimiento:</u> Que ampare al Municipio de Montería de los perjuicios derivados del incumplimiento total o

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	parcial del contrato, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más. <u>Calidad del bien:</u> Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un veinte (20) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.												
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Al emitirse la cotización se debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. El municipio de Montería tiene previstos los siguientes tributos o gravámenes: <table border="1"><thead><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></tbody></table> Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba realizarse.	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT	Pro Deporte	1%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO												
Pro Universidad	2%												
Pro Cultura	1%												
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio												
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT												
Pro Deporte	1%												
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería - Córdoba, ubicadas en la carrera 1W # 32A -49, margen izquierda de Montería - Córdoba, o en su defecto a los siguientes correos electrónicos: s.infraestructura@monteria.gov.co												

Dado en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

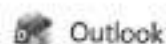


Firmado
digitalmente
por INGRID
SORIA MORALES

INGRID MORALES AVILA
Gerente de Proyectos

Proyectador: Valentina Tamara De Castro - Contratista SIM
Indira Vergara Padilla - Contratista SIM

EMPRESA 1



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Fecha Vie 20/03/2026 10:38

Para administracion@autoracemonteria.com.co <administracion@autoracemonteria.com.co>

CCO valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,



Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

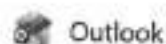
Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaría de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

24/3/26, 3:43 p.m.

Bandeja de entrada: Secretaría de Infraestructura - Outlook



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Alexander Miguel Guerra Mercado <administracion@autoracemonteria.com.co>

Fecha Mar 24/03/2026 11:55

Para Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (202 KB)

Cotización mantenimiento - autorace.pdf

Buen día, adjunto documento solicitado

Alexander Miguel Guerra Mercado

Representante Legal

Autorace Sas

Cel 3225503282

administracion@autoracemonteria.com.co

POLARIS- CFMOTO

De: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 10:38

Para: Alexander Miguel Guerra Mercado <administracion@autoracemonteria.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,



Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS

AUTORACE



CFMOTO

Montería, 21 de marzo de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

Estimado cliente,

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo, gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

Atentamente,

ALEXANDER MIGUEL GUERRA MERCADO
Representante Legal

Dirección: Carrera 4ta No. 49 -19, Montería – Córdoba
Celular: 3225503282





AUTORACE



OBJETO DE LA COTIZACION	TIPO	UND	CANT	Vf. UNIT	VALOR TOTAL
RETROEXCAVADORA ORUGA (1UND)	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	MES	6	\$ 27.500.000,00	\$ 165.000.000,00
RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND)					
MOTONIVELADORA (1UND)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MES	6	\$ 97.916.666,66	\$ 587.500.000,00
MINICARGADOR (1UND)	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	MES	6	\$ 23.833.333,33	\$ 143.000.000,00
VIBROCOMPACTADOR (1UND)	POLIZA TODO RIESGO por 6 meses para 7 maquinas	UND	1	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00
VOLQUETA SENCILLA (2UND)	SERVICIO DE GPS, para 7 máquinas por 6 meses	UND	1	\$ 1.271.428,57	\$ 8.900.000,00
SUBTOTAL					\$ 938.400.000,00

- ✓ los anteriores valores no incluyen iva del 19%, tampoco el valor de las estampillas municipales.
- ✓ transporte y suministro combustible no incluyen iva.

Dirección: Carrera 4ta No. 49 -19, Montería – Córdoba
Celular: 3225503282



EMPRESA 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operación y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Fecha Vie 20/03/2026 9:10

Para Redcomercial S.A <redcomercial55@yahoo.es>

CCO valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>; infra.lvergara <infra.lvergara@gmail.com>

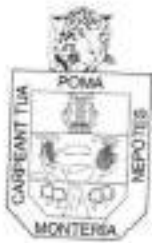
1 archivo adjunto (335 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,

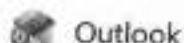


Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co



Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Redcomercial S.A <redcomercial55@yahoo.es>

Fecha Sáb 21/03/2026 11:57

Para Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (206 KB)

Cotización operacion y mantenimiento 2.pdf

Financial information was detected in this email.

Please review this information carefully and verify its legitimacy before taking any action.

Buenas tardes.

De acuerdo con su solicitud adjunto encontrarán archivo con nuestra cotización de los servicios requeridos.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud que se presente.

Saludos.

Juan Diego Restrepo V.

Gerente General.

Red Comercial

móvil: 300 8169661

Telefax (4) 7959623

E-mail Alternativo: juanrepo2@yahoo.com

El viernes, 20 de marzo de 2026, 09:11:05 GMT-5 Secretaria de Infraestructura, <s.infraestructura@monteria.gov.co> escribió:

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,



Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaría de Infraestructura
Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

montería, 20 de marzo 2026

Asunto: Oferta comercial

Estimado señor reciba un cordial saludo

Red Comercial de la Costa SAS, tiene un enfoque centrado en el cliente y conocimientos profundos en la industria, que entiende a las partes interesadas, las expectativas; se anticipa a los nuevos requerimientos y los entrega con excelencia, nuestro recurso humano es creativo y utiliza la tecnología de manera óptima para proporcionar servicios eficientes y rentables a lo largo de la cadena de valor automotriz.

Nos complace presentarle la siguiente oferta:

MAQUINARIA OBJETO DE LA OPERACIÓN	TIPO	UND	CANT	Vr. UNIT	VALOR TOTAL
RETROEXCAVADORA ORUGA (1UND)	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	MES	6	\$26.766.666,66	\$160.600.000,00
RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND)					
MOTONIVELADORA (1UND)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MES	6	\$96.929.971,16	\$581.579.827,00
MINICARGADOR (1UND)	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	MES	6	\$24.833.333,33	\$149.000.000,00
VIBROCOMPACTADOR (1UND)	POLIZA TODO RIESGO (por 6 meses)	UND	1	\$31.000.000,00	\$31.000.000,00
VOLQUETA SENCILLA (2UND)	SERVICIO DE GPS (por 6 meses, para 7 máquinas)	UND	1	\$1.141.285.71	\$7.989.000,00
SUBTOTAL					\$930.168.827

Nota:

- los valores anteriores no incluyen iva del 19%, ni el valor de las estampillas municipales
- Los ítems suministro combustible y transporte no incluyen iva

SOPORTE DEL PRODUCTO

Nuestra promesa de valor incluye el suministro del soporte técnico necesario para generar confianza y confiabilidad a todos y cada uno de nuestros clientes y usuarios finales.

KM 5 VIA MONTERIA – CERETE (Garzones) Tel: 3182895175 / Móvil 3008169881
E-mail: [\[redacted\]](#)
Montería – Córdoba

Se aceptan todas las obligaciones del contratista indicadas en la solicitud de cotización recibida.

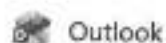
Cordialmente,



JOAN DIEGO RESTREPO VELEZ
Gerente

KM 5 VIA MONTERIA - CERETE (Garzones) Tel: 3182895175 / Móvil: 3008169661
E-mail: [REDACTED]
Montería - Córdoba

EMPRESA 3



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Fecha Vie 20/03/2026 10:39

Para serviagricoladelnorte@hotmail.com <serviagricoladelnorte@hotmail.com>

CCO valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

1 archivo adjunto (335 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas dias,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,

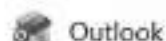


Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co


RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde YAMILE MAYA <serviagricoladelnorte@hotmail.com>

Fecha: Mar 24/03/2026 15:26

Para: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (216 KB)

PROPUESTA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.pdf

Señores
BUENAS TARDES

CORDIAL SALUDO

ADJUNTO COTIZACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS



YAMILE MAYA V.
GERENTE

☎ Calle 43A # 4 - 104 ☎ 7887704 - 316 878 0799
☎ 318 568 4430 ☎ serviagricoladelnorte@hotmail.com

SERVICIO DE INSTALACION
Y MANTENIMIENTO

PLANTAS ELECTRICAS
INDUSTRIALES Y DOMESTICAS

EQUIPOS DE PRESION
CONTRA INCENDIO Y
EYECTOR

EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION

MAQUINARIA AGRICOLA

VENTA DE REPUESTOS

De: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 10:39 a. m.

Para: serviagricoladelnorte@hotmail.com <serviagricoladelnorte@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Buenas dias,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Atentamente,

24/3/26, 3:45 p.m.

Bandeja de entrada: Secretaría de Infraestructura - Outlook



Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaría de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co



Montería, marzo 24 del 2026

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

Asunto: COTIZACION MANTENIMIENTO EQUIPOS

Cordial saludo.

De acuerdo con su amable solicitud y teniendo en cuenta sus necesidades, nos permitimos poner a su consideración nuestra propuesta; donde están detalladas la información solicitada.

Con nuestra propuesta esperamos corresponder a sus expectativas y brindarles todo nuestro apoyo técnico y empresarial.

Estamos pendiente de su respuesta y a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente.

YAMILE MAYA VELEZ
Gerente

CALLE 49ª NF 4 - 104 TEL: (804) 788 7704
CEL: 316 8780799 / 318 5894430
E - MAIL: serviagricoladelnorte@hotmail.com
MONTERIA - CORDOBA

SERVIAGRICOLA

Del norte

DESCRIPCION	TIPO	UND	CANT	Vr. UNIT	VALOR TOTAL
RETROEXCAVADORA ORUGA (1UND)	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	MES	6	\$ 28.333.333,33	\$ 170.000.000,00
RETROCARGADOR (PAJARITA) (1UND)					
MOTONIVELADORA (1UND)					
MINICARGADOR (1UND)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MES	6	\$ 97.211.666,66	\$ 583.270.000,00
VIBROCOMPACTADOR (1UND)	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	MES	6	\$ 25.000.000,00	\$ 150.000.000,00
VOLQUETA SENCILLA (2UND)	POLIZA TODO RIESGO por 6 meses para 7 maquinas	UND	1	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
	SERVICIO DE GPS, para 7 máquinas por 6 meses	UND	1	\$ 1.232.857,14	\$ 8.630.000,00
SUBTOTAL					\$ 944.900.000,00

Los valores anteriores no incluyen IVA del 19%, ni el valor de las estampillas municipales
Los ítems suministro combustible y transporte no incluyen IVA

CALLE 49º Nº 4 – 104 TEL: (604) 788 7704
CEL: 316 8780799 / 318 5894430
E – MAIL: serviagricoladelnorte@hotmail.com
MONTERIA – CORDOBA

CDP



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001215
CDP No.	26001009
lunes 23 febrero 2026	

CERTIFICA

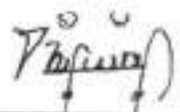
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.58	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2402041		\$ 1.400.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2402114		\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00
Totales...					\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00

N SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001009 se emite en Montería el día lunes 23 de febrero de 2026 como requisito previo a:
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026



Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicitó: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA			
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 156.145.71.80, 172.70.255.100, 10.0.0.103	

CERTIFICADO PAA

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° P.C 1649

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 1649-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

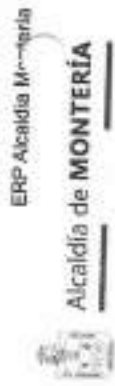
Códigos UNSPSC	72154500 80111600 77111600
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Febrero
Duración Estimada del Contrato.	3 - Mes (s)
Modalidad	Contratación directa
Valor	\$ 2.000.000.000
Fuente de Financiación	Recursos propios
Responsable de Contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO
Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campestre local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (26) días del mes de febrero de 2026

26/2/28, 14:06

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Gestión de Servicios Administrativos



https://erp-monteria.web.app/#/print/plan_compras/8CDKzzy0H0NsGHmUJSI/2028

DECRETO No. 0062 23/02/2026
MODIFICA DECRETO No. 0037
2/02/2026

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0062 de 27 de febrero de 2026

"Por medio del cual se modifica el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública en el municipio de Montería, y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala como fin esencial del estado el de promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y demás deberes consagrados en esta, correspondiendo a las autoridades la protección de estos derechos a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como la de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que 1) en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, presentadas en el municipio de Montería durante los días 1 y 2 de febrero de 2026, fenómeno que conllevó a que se presentaran precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Montería, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio y 2) previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y 3) conforme lo establecido en los artículos 58 y 59 de la ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, el municipio de Montería, mediante Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026 declaró la calamidad pública en su territorio, permitiendo así la activación de los mecanismos y estrategias necesarios para la atención y respuesta ante la emergencia.

Que como consecuencia de lo anterior y conforme el contenido del artículo 61 de la misma Ley 1523 de 2012¹, el ente territorial elaboró un Plan de Acción Específico (PAE).

Que posteriormente mediante Decreto 0038 de 2 de febrero de 2026 el municipio, declaró la urgencia manifiesta en el marco de la situación de calamidad pública arriba señalada.

Que mediante Decreto Legislativo 150 de 11 de febrero de 2026, el Presidente de la República declaró el estado de excepción previsto en el artículo 215 Superior, a saber, el estado de emergencia, económica, social y ecológica, en varios departamentos de Colombia, entre ellos el departamento de Córdoba.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Montería, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2026, según consta en el Acta No. 007 de 2026, realizó evaluación técnica actualizada de la emergencia, concluyendo que:

1. Persisten condiciones de amenaza hidrometeorológica asociadas a la alerta roja en la cuenca del río Sinú.
2. Se mantiene la saturación de suelos, la disminución de la capacidad hidráulica del sistema de drenaje, la

¹ Plan de acción específico para la recuperación. *Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la nacional, las gobernaciones, y alcaldías en la territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.*

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0062 de 27 de febrero de 2026

"Por medio del cual se modifica el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública en el municipio de Montería, y se dictan otras disposiciones"

- afectación de aproximadamente 250 kilómetros de red hídrica entre canales y drenajes primarios y secundarios, así como daños en cerca de 50 estructuras hidráulicas entre puentes y box culvert.
3. Se evidencia la ruptura de puntos críticos en el sistema de contención del río Sinú, especialmente en sectores como Las Palomas y El Tigre, requiriendo intervenciones técnicas especializadas para evitar nuevos escenarios de inundación.
 4. Se han caracterizado 14.752 familias equivalentes a 53.443 personas afectadas, de las cuales una proporción significativa pertenece a zonas urbanas de alta vulnerabilidad, especialmente en la comuna uno, lo cual evidencia la magnitud social de la emergencia.
 5. Se mantienen alojamientos temporales con una ocupación aproximada de 4.175 personas, situación que genera presiones logísticas, sanitarias, de convivencia y de atención diferencial, requiriendo la adecuación progresiva de espacios y la reducción del tiempo de permanencia mediante retornos seguros.
 6. El sector educativo reporta 87 sedes con algún nivel de afectación y 22 con inundación directa, lo cual obliga a implementar esquemas de educación en emergencia y a priorizar intervenciones estructurales dentro del Plan de Acción Específico.
 7. El sistema de alcantarillado presenta afectaciones relevantes, incluyendo la estación Dorado, y que, si bien el servicio de acueducto se ha mantenido operativo, se requieren inversiones adicionales para garantizar la estabilidad del sistema sanitario en la margen izquierda del municipio.
 8. Las afectaciones a la infraestructura vial rural y urbana comprometen la movilidad, el acceso a servicios esenciales y la reactivación económica de sectores productivos.
 9. El análisis presupuestal y operativo presentado al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo evidencia que el término inicial de tres (3) meses establecidos en el Decreto 0037 de 2026 resulta insuficiente para ejecutar de manera integral las acciones de rehabilitación y recuperación requeridas.
 10. La persistencia del régimen de lluvias, aun cuando no se proyecte un evento de magnitud idéntica al ocurrido el 1 de febrero, mantiene activa la condición de amenaza y la probabilidad de nuevas afectaciones, lo cual exige mantener vigente el marco jurídico excepcional.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, en la citada sesión de 20 de febrero de 2026, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Acción Específico (PAE), incorporando nuevas líneas estratégicas, ajustes presupuestales, fortalecimiento de maquinaria de bombeo, maquinaria amarilla, ampliación del equipo humano y priorización técnica de intervenciones.

Que igualmente el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo aprobó la modificación de la vigencia de la declaratoria de calamidad pública de tres (3) a seis (6) meses, antes del vencimiento del término inicial, con el fin de garantizar continuidad administrativa, contractual y presupuestal.

Que el acta de la citada sesión hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 63 de la ley 1523 de 2012 se refiere a la modificación de la declaratoria de calamidad, en ese sentido preceptúa: *"El Presidente de la República podrá modificar los términos de la declaratoria de desastre y las normas especiales habilitadas para la situación, durante la respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Para ello expedirá el decreto respectivo. El gobernador o el alcalde podrán modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo"* (Negritas nuestras).

Que el parágrafo del artículo 64 ibídem dispone: *"El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública"*.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto 0062 de 27 de febrero de 2026

"Por medio del cual se modifica el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública en el municipio de Montería, y se dictan otras disposiciones"

Que, conforme al principio de planeación, eficacia y responsabilidad administrativa, resulta procedente modificar el Decreto 0037 de 2026, ajustando su vigencia (de tres a seis meses) y actualizar el Plan de Acción Específico conforme a la realidad técnica arriba descrita.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo sexto del Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La declaratoria de calamidad pública tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la publicación del Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar y actualizar el Plan de Acción Específico (PAE) elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 0037 de 2026, incorporando las nuevas líneas estratégicas, ajustes operativos y priorización presupuestal aprobadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en sesión del 20 de febrero de 2026, en lo relacionado con:

1. Intervención prioritaria de puntos críticos del sistema de contención del río Sinú.
2. Adquisición y fortalecimiento de maquinaria de bombeo y maquinaria amarilla.
3. Recuperación de infraestructura hidráulica y vial.
4. Adecuación y optimización de alojamientos temporales.
5. Fortalecimiento del talento humano técnico, operativo y administrativo requerido para la atención integral de la emergencia.
6. Consolidación y actualización permanente del censo y Registro Único de Damnificados.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026 continúan vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por
HUGO FERNANDO KERQUELEN GARCÍA
Alcalde

Proyectó: Lia Lozano – P.U. Gr. 01 SGOB
Revisó: Jesús Pemberthy – Jefe Oficina GIR y ARD
Aprobó: Carlos Andrés García Suarez – Secretario de Gobierno
Revisó: Karina carrasca Socarrás. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón – Asesora OAJ

ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
OBJETO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.
FECHA	MARZO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Mediante el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, "Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones" el Municipio de Montería declaró la calamidad pública, situación que dio lugar a la adopción de medidas excepcionales y a la formulación del Plan de Acción para la Atención de Emergencias, aprobado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, conforme al Acta No. 003 del 2 de febrero de 2026, con el propósito de atender, mitigar y reducir los impactos negativos derivados de la emergencia.

Posteriormente, y en atención a la urgencia de implementar de manera inmediata las acciones previstas en dicho plan, el Municipio de Montería declaró la urgencia manifiesta mediante el decreto 038 de 2 de febrero de 2026, "Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026" habilitando la contratación directa de los bienes y servicios necesarios, entre ellos la recolección de residuos especiales acumulados en zonas afectadas por inundaciones, con el fin de proteger la vida, la integridad y los bienes de la población afectada.

Para tales efectos y pese a que no se requiere de la elaboración de estudios previos para contratar directamente bajo la causal de Urgencia Manifiesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia, y siguiendo las recomendaciones impartidas mediante la circular conjunta No. 14 de 2011 expedida por La Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Auditoría General de la República, se elabora el presente documento con el que se soporta lo siguiente:

- 1.- La verificación de los hechos y circunstancias que se pretenden atender con la declaratoria de Urgencia Manifiesta.
- 2.- Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplearía ordinariamente para atenderlos y los tiempos de gestión que implicaría el procedimiento de contratación correspondiente frente a la inmediatez que exige la satisfacción del interés general.
- 3.- Oportunidad de declarar la Urgencia Manifiesta.
- 4.- Determinar la idoneidad, experiencia y condiciones financieras de quien celebra el contrato, en consideración a que se trata de un servicio que implica un alto grado de responsabilidad social.
- 5.- Verificación de requerimiento de permisos o licencias especiales para la ejecución del contrato.
- 6.- Verificación que el valor del servicio a suministrar se encuentre dentro de los precios del mercado.
- 7.- Supervisión de la ejecución del contrato.
- 8.- Condiciones del contrato.

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- 9.- Gestión presupuestal para respaldar las obligaciones del futuro contrato.
- 10.- Documentar las actuaciones surtidas.

Así las cosas, se desarrolla el presente documento siguiendo el orden mencionado.

1.- LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN ATENDER CON LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Durante los días 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Montería, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Con el fin de analizar y atender la emergencia derivada del fenómeno climático, el día 02 de febrero de 2026, se presentó ante el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre – CMGRD el informe técnico con el diagnóstico de la situación.

En este informe se documentó que el instituto de Hidrología, Metrología y Estudios Ambientales- IDEAM reportó ALERTA ROJA en toda la cuenca del río Sinú como se observa en las siguientes imágenes:

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA ROJA en la CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ, por probabilidades de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA ROJA en la CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**. Nota: Desbordamiento de los ríos Nuevo y Manzanares, generando afectaciones en el casco urbano y zona rural del municipio de **Valencia** y zona rural del municipio de **Montería, Córdoba (01/02/2026)**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA ROJA en la CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo**. Nota: Inundaciones en las veredas: Sabana Nueva, Cañoelar, Buenos Aires y El Dárseno del municipio de **San Pelayo, Córdoba (01/02/2026)**.



Define el IDEAM la Alerta Roja de la siguiente manera: **"PARA TOMAR ACCIÓN** Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas".

También se documentaron los hechos en el informe técnico con el diagnóstico en los siguientes términos:

En relación con el comportamiento del río Sinú, se reportaron niveles de descarga de 1.239 m³/s, valor considerado extremo y muy superior a los promedios asociados a una temporada de "La Niña" convencional. Así mismo, se informó que la cuenca del río Sinú se encuentra en alerta roja en sus tramos alto, medio y bajo, debido a la probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río y sus afluentes, situación que representa un alto riesgo de inundaciones tanto en zonas rurales como urbanas del municipio de Montería.

Adicionalmente, se extiende la alerta por los 27 puntos críticos de erosión a lo largo del río, con alta probabilidad de fallas estructurales, lo que agrava el escenario de riesgo para comunidades ribereñas, infraestructura vial y áreas productivas.

Respecto a las afectaciones territoriales, se indicó que las comunidades más impactadas incluyen Martinica, cuyo casco urbano se encuentra completamente sumergido, así como Loma Verde, Leticia, Santa Lucía, Las Palomas, Nuevo Paraíso, Santa Clara y Guasimal. En algunas zonas, el nivel del agua ha alcanzado hasta 1,50 metros dentro de las viviendas, generando pérdidas materiales significativas y afectaciones directas a la población.

Se reportaron afectaciones en vías rurales y urbanas, obstrucción y desbordamiento de canales, encharcamientos generalizados y plantaciones afectadas, comprometiendo la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las comunidades rurales. El balance preliminar evidenció la afectación de múltiples corregimientos, veredas y sectores del municipio, confirmando la magnitud territorial del evento.

Por su parte, la empresa Veolia Agua de Montería SA ESP reportó la rápida subida en los niveles del río (De 1.48 metros a 4.40 metros) entre los días 31 de enero y 02 de febrero a la altura del puente metálico ubicado en la calle 22 de la zona urbana del municipio.

Datos de niveles del río a la altura de Estación Campanos
Ubicación: Debajo del puente Metálico

Sábado 31 de enero	Hora 6 am	1.48 m
	Hora 12 am	1.60 m
	Hora 6 pm	1.45 m
	Hora 00	1.90 m
Domingo 1 febrero	Hora 6 am	1.90 m
	Hora 12 am	2.20 m
	Hora 6 pm	2.40 m
	Hora 00	2.70
Lunes 2 febrero	Hora 6 am	3.50
	Hora 11 am	4.40
	Hora 1:15 pm	4.40

Como consecuencia de los altos niveles del río Sinú, se generaron desbordamientos en varios puntos, afectando inicialmente la zona rural del municipio, tal como se detalla continuación:

N°	Corregimiento	Vereda
1	Loma Verde	Caoba – San Miguel – Marimba – Caña Flecha
2	Martinica	Casco urbano
3	Leticia	Casco urbano – Nuevo Reino – Palmito Picado – Los Aromos
4	Santa Lucía	Las Cruces – El Tigre La Mora – La Lucha – Floralsito – Villa Nazaret – Los Pantanos
5	Las Palomas	La Puente
6	Nuevo Paraíso	Casco urbano – Chipilín – La Mora
7	Santa Clara	Las Iguana
8	Guasimal	Mata Morós – Pendiente de revisión Casco urbano

Los medios de comunicación nacionales y locales, también han documentado los hechos y circunstancias que se pretenden atender con la declaratoria de emergencia y la posterior contratación que se deriva de la misma tal como se expone a continuación:

Continúa la evacuación masiva en barrios de Montería ante el aumento de las inundaciones

La administración municipal trabaja en la evacuación de los damnificados por las inundaciones en los barrios de Montería, a través de la contratación de empresas de transporte y logística.



Portafolio

INFORMACIÓN

El drama de los damnificados por las fuertes lluvias y las inundaciones en Montería

La crecida del río Siruna hace más de una semana inundando barrios de la capital cundinés, afectando a miles de personas.



Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Inundaciones provocan la evacuación de varios barrios en Montería

El Coliseo Miguel "Happy" Lora fue habilitado como albergue.

Julio Alonso Pérez Delgado

Miércoles 17, 2021 - 3:41 pm

Compartir:



Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

Compartir en WhatsApp

Además de:



La administración municipal viene actuando de manera oportuna frente a esta emergencia disponiendo del banco de maquinaria amarilla para obras de mitigación. Así mismo, se habilitaron en su momento alberges temporales como el Coliseo "Miguel Happy Lora", Liceo la Pradera, IE Cecilia de Lleras, entre otros.

También se habilitaron centros de acopio de alimentos no perecederos, ropa, kits de aseo y medicamentos donados por la ciudadanía, los cuales se clasificaron y distribuyeron de manera organizada en estos albergues como se documenta en las siguientes imágenes:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



A fecha diecisiete (17) de marzo de 2026, se tiene un reporte de 68.309 personas afectadas por las inundaciones de acuerdo con el registro que se inserta a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Dashboard de Caracterización Registro de Emergencia RUFE -
Inundaciones

ACTUALIZAR

Seleccione Municipio

Seleccione Municipio

Total Personas

68309

Albergues Activos

36

Zona Urbana

55728

Zona Rural

12579

Distribución por Género

Masculino
Femenino
Transgénero

Distribución por Ubicación

Urbano
Rural

Fuente: Gerencia de Ciudad – Municipio de Montería

Si bien ha bajado el nivel de las aguas considerablemente, las corrientes y la fuerza del agua generaron graves afectaciones en las viviendas de los damnificados y en las zonas donde habitan.

De igual manera, las intensas inundaciones provocadas por el reciente frente frío generaron daños estructurales severos en la red de vías rurales de Montería, afectando aproximadamente 18 corregimientos y miles de hectáreas. El exceso de humedad y el desbordamiento del río Sinú causaron el lavado de banca, la aparición de baches profundos y la saturación de los suelos, dejando tramos estratégicos como la vía a Guateque y otros sectores ribereños en condiciones críticas de transpirabilidad.

A continuación, se exponen algunas imágenes del deterioro de las vías con ocasión de las inundaciones sufridas a principios del mes de febrero:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Hecha una valoración de las afectaciones por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal, se consolidó un listado de tramos viales que requieren intervención, de los cuales se citan a modo enunciativo algunos de ellos tal como se señala a continuación

Zona (Rural/ Urbana)	Tipo de Infraestructura	Nombre del sitio / Tramo	Ubicación coordenadas) (vereda/barrio,	Tipo de afectación
Urbana	Via terciaria	Calle 30 desde carrera 9w hasta carrera 20w	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'46.57"N, 75°53'39.15"O Final: 8°46'5.66"N, 75°54'0.97"O	INUNDACION TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urb ana	Vía terci aria	Calle 29 desde carrera 9w hasta carrera 20w	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'43.92"N 75°53'40.40"O Final: 8°46'4.35"N 75°54'2.10"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 29B desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'5.63"N 75°54'1.46"O Final: 8°46'7.58"N 75°54'3.58"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 29A desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'4.79"N 75°54'2.09"O Final: 8°46'6.89"N 75°54'4.21"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 28 desde carrera 9w hasta carrera 20w	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'41.05"N 75°53'41.62"O Final: 8°46'2.17"N 75°54'4.05"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 28A desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'2.22"N 75°54'4.47"O Final: 8°46'4.20"N 75°54'6.57"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 28B desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'2.92"N 75°54'3.84"O Final: 8°46'4.88"N 75°54'6.00"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 28C desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'3.58"N 75°54'3.22"O Final: 8°46'5.61"N 75°54'5.33"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 28D desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'4.23"N 75°54'2.65"O Final: 8°46'6.30"N 75°54'4.69"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 27 desde carrera 9w hasta carrera 20w	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'38.32"N 75°53'42.82"O Final: 8°46'0.08"N 75°54'5.97"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 27A desde carrera 20w hasta carrera 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'0.08"N 75°54'6.33"O Final: 8°46'2.16"N 75°54'8.50"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 27B desde carrera 20w hasta carrera 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'0.77"N 75°54'5.68"O Final: 8°46'2.80"N 75°54'7.86"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 27C desde carrera 20w hasta carrera 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°46'1.45"N 75°54'5.09"O Final: 8°46'3.53"N 75°54'7.22"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 26 desde carrera 10w hasta carrera 20w	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'35.47"N 75°53'43.95"O Final: 8°45'57.98"N 75°54'7.79"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 26A desde carrera 20w hasta 21w	Barrio El Poblado, Inicio: 8°45'57.95"N 75°54'8.20"O Final: 8°46'0.06"N 75°54'10.48"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 10w desde calle 22 hasta calle 27	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'29.70"N 75°53'51.59"O Final: 8°45'38.54"N 75°53'43.33"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 10AW desde calle 22 hasta calle 29	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'30.84"N 75°53'52.69"O Final: 8°45'42.62"N 75°53'41.50"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 10B desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'31.50"N 75°53'53.40"O Final: 8°45'45.44"N 75°53'40.14"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 11w desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'32.56"N 75°53'54.50"O Final: 8°45'46.83"N 75°53'41.10"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 12w desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'33.63"N 75°53'55.61"O Final: 8°45'47.87"N 75°53'42.26"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 12Aw desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'35.78"N 75°53'57.84"O Final: 8°45'49.91"N	INUNDACIO N TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	aria		75°53'44.45°O	
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13w desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicio: 8°45'36.80"N 75°53'58.91°O Final: 8°45'51.04"N 75°53'45.63°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13Aw desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicial: 8°45'38.48"N 75°53'59.41°O Final: 8°45'52.06"N 75°53'46.71°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 14w desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicial: 8°45'39.56"N 75°54'0.56°O Final: 8°45'53.13"N 75°53'47.81°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 14Aw desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicial: 8°45'39.91"N 75°54'2.31°O Final: 8°45'54.13"N 75°53'48.97°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 15w desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicial: 8°45'41.02"N 75°54'3.44°O Final: 8°45'55.26"N 75°53'50.10°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 15Aw desde calle 22 hasta calle 30	Barrio El Dorado, Inicial: 8°45'42.03"N 75°54'4.48°O Final: 8°45'56.32"N 75°53'51.19°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 23w desde calle 16A hasta calle 20	Urbanización Vallejo, inicio: 8°45'26.91"N 75°54'15.41°O Final: 8°45'39.47"N 75°54'4.12°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 24w desde diagonal 22w hasta calle 20	Urbanización Vallejo, inicio: 8°45'26.81"N 75°54'17.06°O Final: 8°45'40.21"N 75°54'5.01°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 25w desde diagonal 22w hasta calle 20	Urbanización Vallejo, inicio: 8°45'26.84"N 75°54'18.52°O Final: 8°45'41.02"N 75°54'5.83°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 26w desde diagonal 22w hasta calle 20	Urbanización Vallejo, inicio: 8°45'27.29"N 75°54'19.70°O Final: 8°45'41.52"N 75°54'6.66°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 1 desde Carrera 10Cw hasta carrera 13w	Urbanización Los Colores Inicio: 8°44'40.24"N 75°54'29.85°O Final: 8°44'49.02"N 75°54'38.75°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 2 desde Carrera 10Cw hasta carrera 13w	Urbanización Los Colores Inicio: 8°44'36.91"N 75°54'22.77°O Final: 8°44'50.34"N 75°54'36.52°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 4 desde Carrera 10Cw	Urbanización El Portal I - Urbanización El Portal II - Barrio La Vid, Inicio: 8°44'39.45"N 75°54'21.68°O Final: 8°45'6.77"N 75°54'49.03°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 4a desde Carrera 10Cw	Urbanización El Portal I - Urbanización El Portal II - Barrio La Vid, Inicio: 8°44'39.64"N 75°54'21.87°O Final: 8°44'52.17"N 75°54'34.37°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 5 desde Carrera 10Cw hasta Carrera 13W	Urbanización La Navarra - Barrio Los Ebanos - Barrio La Vid, Inicio: 8°44'41.83"N 75°54'20.29°O Final: 8°44'53.88"N 75°54'32.45°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 5 desde Carrera 13W hasta Carrera 15W	Urbanización La Navarra - Barrio Los Ebanos - Barrio La Vid, Inicio: 8°44'53.60"N 75°54'33.19°O Final: 8°45'2.27"N 75°54'41.81°O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 5 desde Carrera 15W	Urbanización La Navarra - Barrio Los Ebanos - Barrio La Vid, Inicio: 8°45'2.87"N 75°54'41.48°O Final: 8°45'11.60"N 75°54'50.22°O	INUNDACIO N TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urb ana	Via terci aria	Carrera 13W entre Calles 1 y 2	Urbanización Los Colores, Inicio: 8°44'49.16"N 75°54'38.81"O Final: 8°44'50.78"N 75°54'37.16"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 11AW entre Calles 1 y 2	Urbanización Los Colores, Inicio: 8°44'47.11"N 75°54'36.66"O Final: 8°44'48.75"N 75°54'35.06"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 10CW entre Calles 1 y 2	Urbanización Los Colores, Inicio: 8°44'45.22"N 75°54'34.72"O Final: 8°44'46.78"N 75°54'33.12"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 10AW entre Calles 1 y 2	Urbanización Los Colores, Inicio: 8°44'43.61"N 75°54'33.24"O Final: 8°44'45.27"N 75°54'31.53"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 21W entre Calles 5 y 5A	Barrio La Vid, inicio: 8°45'11.70"N 75°54'50.17"O Final: 8°45'12.92"N 75°54'48.99"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 20 BW entre Calles 5 y 5A	Barrio La Vid, inicio: 8°45'10.97"N 75°54'49.26"O Final: 8°45'12.16"N 75°54'48.17"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 20 AW entre Calles 5y 5A	Barrio La Vid, inicio: 8°45'10.04"N 75°54'48.50"O Final: 8°45'11.31"N 75°54'47.37"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 20W entre Calles 5y 5A	Barrio La Vid, inicio: 8°45'9.32"N 75°54'47.73"O Final: 8°45'10.50"N 75°54'46.56"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 19W entre Calles 4a y 5a A	Barrio La Vid, inicio: 8°45'6.70"N 75°54'48.89"O Final: 8°45'9.72"N 75°54'45.74"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	BARRIO VILLA PETRO	Villa Petro, 8°45'21.24"N 75°54'54.13"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 18 BW entre Calles 4A y 5A	Urbanización El Portal II - Barrio Villa Nazaret, inicio: 8°45'6.80"N 75°54'47.00"O Final: 8°45'8.90"N 75°54'44.95"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 18 AW entre Calles 5y 5A	Barrio Villa Nazaret, inicio: 8°45'6.84"N 75°54'45.34"O Final: 8°45'8.05"N 75°54'44.09"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 17 AW entre Calles 4 A y 5 A	Urbanización El Portal II - Barrio Villa Nazaret, inicio: 8°45'4.41"N 75°54'44.64"O Final: 8°45'6.49"N 75°54'42.54"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 17W entre Calles 5 y 5 A	Barrio Villa Nazaret, inicio: 8°45'4.49"N 75°54'43.00"O Final: 8°45'5.69"N 75°54'41.74"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 16W entre Calles 5y 5 A	Barrio Villa Nazaret, inicio: 8°45'3.67"N 75°54'42.11"O Final: 8°45'4.87"N 75°54'40.90"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 15W entre Calles 4A y 5A	Urbanización El Portal II - Barrio Los Ebanos, inicio: 8°45'1.95"N 75°54'42.29"O Final: 8°45'4.03"N 75°54'40.15"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 14 CW entre Calles 5y 5A	Barrio Los Ebanos, inicio: 8°45'1.55"N 75°54'40.98"O Final: 8°45'3.22"N 75°54'39.30"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Via terci aria	Carrera 14 BW entre Calles 4y 5A	Urbanización El Portal II - Barrio Los Ebanos, inicio: 8°44'59.32"N 75°54'41.45"O Final: 8°45'2.33"N 75°54'38.42"O	INUNDACIO N TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urb ana	Vía terci aria	Carrera 14 W entre Calles 4y 5A	Urbanización El Portal II - Barrio Los Ebanos, inicio: 8°44'57.58"N 75°54'39.67"O Final: 8°45'0.59"N 75°54'36.67"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13 AW entre Calles 4 y 5A	Urbanización El Portal II - Barrio Los Ebanos, inicio: 8°44'55.79"N 75°54'37.83"O Final: 8°44'58.80"N 75°54'34.89"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13 Bis W entre Calles 5 y 5A	Barrio Los Ebanos, inicio: 8°44'56.17"N 75°54'35.65"O Final: 8°44'57.78"N 75°54'33.92"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13 W entre Calles 4 y 5 A	Urbanización El Portal II - Barrio Los Ebanos, inicio: 8°44'54.00"N 75°54'36.00"O Final: 8°44'56.96"N 75°54'33.07"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Carrera 13 W entre Calles 2 y 5 A	El Portal I - La Navarra, inicio: 8°44'50.48"N 75°54'36.52"O Final: 8°44'55.09"N 75°54'31.48"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 7 desde Carrera10W hasta Carrera 19W	Barrio La Palma, inicio: 8°44'54.71"N 75°54'23.20"O Final: 8°45'13.26"N 75°54'41.90"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 7a desde Carrera 10W hasta Carrera 18W	Barrio La Palma, inicio: 8°44'55.71"N 75°54'22.08"O Final: 8°45'13.31"N 75°54'39.53"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 8 desde Carrera 10W hasta Carrera 19W	Barrio La Palma, inicio: 8°44'57.52"N 75°54'20.31"O Final: 8°45'16.22"N 75°54'38.93"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 9 desde Carrera 13w hasta Carrera 19W	Barrio Rancho Grande, 8°45'3.81"N 75°54'24.57"O Final: 8°45'17.33"N 75°54'37.90"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 9A desde Carrera 13W hasta Carrera 14W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'7.11"N 75°54'26.10"O Final: 8°45'9.59"N 75°54'28.61"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 9A desde Carrera 15W hasta Carrera 19W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'13.24" 75°54'31.35"O Final: 8°45'18.31"N 75°54'36.21"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 9C desde Carrera 13W hasta Carrera 14W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'8.07"N 75°54'24.97"O Final: 8°45'10.71"N 75°54'27.65"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 9C desde Carrera 15W	Barrio Rancho Grande - Barrio Mi Ranchito, inicio: 8°45'14.05"N 75°54'30.41"O Final: 8°45'25.32"N 75°54'41.65"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 10 desde Carrera 13W hasta Carrera 17W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'7.17"N 75°54'21.66"O Final: 8°45'17.38"N 75°54'31.68"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 10 desde Carrera 17W	Barrio Mi Ranchito, inicio: 8°45'17.68"N 75°54'31.95"O Final: 8°45'26.04"N 75°54'40.53"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 10a desde Carrera 13W hasta Carrera 17W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'8.09"N 75°54'20.58"O Final: 8°45'18.34"N 75°54'30.77"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 10a A desde Carrera 17W	Barrio Mi Ranchito, inicio: 8°45'18.34"N 75°54'30.77"O Final: 8°45'27.47"N 75°54'39.15"O	INUNDACIO N TOTAL
Urb ana	Vía terci aria	Calle 10b desde Carrera 13W hasta Carrera 17W	Barrio Rancho Grande, inicio: 8°45'8.87"N 75°54'19.62"O Final: 8°45'19.15"N 75°54'29.82"O	INUNDACIO N TOTAL

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urbana	Via terciaria	Calle 14C desde Carrera 13W	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'18.47"N 75°54'15.42"O Final: 8°45'34.99"N 75°54'32.61"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Calle 15 desde Carrera 13W	Urbanización Caracolí - Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'19.15"N 75°54'14.54"O Final: 8°45'35.78"N 75°54'31.83"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 21W entre Calles 14A y 15	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'32.61"N 75°54'33.37"O Final: 8°45'35.08"N 75°54'31.13"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 20 BW entre Calles 14A y 14C	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'31.69"N 75°54'32.38"O Final: 8°45'33.18"N 75°54'30.94"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 20 AW entre Calles 14A y 14C	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'30.81"N 75°54'31.51"O Final: 8°45'32.31"N 75°54'30.01"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 20W entre Calles 14A y 15	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'29.87"N 75°54'30.69"O Final: 8°45'32.34"N 75°54'28.33"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 19W entre Calles 14 A y 14 C	Urbanización El Nispero, inicio: 8°45'29.08"N 75°54'29.71"O Final: 8°45'30.51"N 75°54'28.21"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 12 BW entre Calles 14 y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'15.46"N 75°54'16.28"O Final: 8°45'18.13"N 75°54'13.68"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 12 AW entre Calles 14 A y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'15.46"N 75°54'16.28"O Final: 8°45'18.13"N 75°54'13.68"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 12 W entre Calles 14 y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'14.60"N 75°54'15.22"O Final: 8°45'17.16"N 75°54'12.77"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 11 BW entre Calles 14 y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'12.82"N 75°54'13.47"O Final: 8°45'15.35"N 75°54'11.02"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 11 AW entre Calles 14 y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'10.95"N 75°54'11.58"O Final: 8°45'13.60"N 75°54'9.15"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 10 BW entre Calles 14 y 15	Urbanización Caracolí, inicio: 8°45'10.13"N 75°54'10.67"O Final: 8°45'12.70"N 75°54'8.20"O	INUNDACION TOTAL
Urbana	Via terciaria	Carrera 8w desde calle 36 hasta calle 38	Barrio El Tambo, inicio: 8°46'8.58"N 75°53'28.58"O Final: 8°46'12.88"N 75°53'24.21"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Carrera 7w desde calle 36 hasta calle 38	Barrio El Tambo, inicio: 8°46'6.19"N 75°53'26.51"O Final: 8°46'10.73"N 75°53'21.91"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 38 desde carrera 7w hasta carrera 9w	Barrio Juan Xxiii-Barrio Tambo, inicio: 8°46'10.73"N 75°53'21.91"O Final: 8°46'15.33"N 75°53'26.31"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urbana	Vía terciaria	Calle 37 desde carrera 7w hasta carrera 9w	Barrio El Rosario-Barrio Juan XXIII, inicio: 8°46'9.08"N 75°53'23.74"O Final: 8°46'12.93"N 75°53'27.49"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8EW desde calle 28 hasta calle 30A	Barrio El Campano-Barrio Casita Nueva, inicio: 8°45'38.05"N 75°53'39.39"O Final: 8°45'43.32"N 75°53'34.72"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 22A entre Carreras 7W y 9W	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'21.18"N 75°53'43.56"O Final: 8°45'25.06"N 75°53'47.74"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 23 entre Carreras 7W y 9W	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'22.53"N 75°53'42.16"O Final: 8°45'26.81"N 75°53'46.96"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 23A entre Carreras 7W y 9W	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'23.48"N 75°53'41.22"O Final: 8°45'28.04"N 75°53'46.28"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 24A entre Carreras 7W y 9W	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'24.45"N 75°53'40.42"O Final: 8°45'30.80"N 75°53'45.41"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 25 entre Carreras 8W y 9W	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'27.79"N 75°53'41.06"O Final: 8°45'31.34"N 75°53'44.56"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Calle 25A entre Carreras 8W y 8a DW	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'29.51"N 75°53'40.61"O Final: 8°45'32.47"N 75°53'43.82"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8b W entre Calles 23A y 25	Urbanización Villa Real, inicio: 8°45'25.39"N 75°53'43.14"O Final: 8°45'27.77"N 75°53'41.10"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8W entre Calles 22 y 25	Barrio El Amparo - Villa Real, inicio: 8°45'22.35"N 75°53'46.67"O Final: 8°45'27.76"N 75°53'41.11"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urbana	Via terciaria	Carrera 8DW entre Calles 25 y 26	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'32.71"N 75°53'43.80"O Final: 8°45'35.04"N 75°53'41.68"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Carrera 8AW entre Calles 25A y 26	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'31.17"N 75°53'42.09"O Final: 8°45'33.45"N 75°53'39.93"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Carrera 8BW entre Calles 25A y 26	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'30.34"N 75°53'41.20"O Final: 8°45'32.72"N 75°53'39.06"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Carrera 8W entre Calles 25A y 26	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'29.21"N 75°53'40.77"O Final: 8°45'31.90"N 75°53'38.27"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Carrera 7BW entre Calles 25A y 26	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'28.31"N 75°53'39.98"O Final: 8°45'31.17"N 75°53'37.38"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 26 entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'33.13"N 75°53'39.21"O Final: 8°45'36.41"N 75°53'42.98"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 28 entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Casita Nueva, inicio: 8°45'35.67"N 75°53'37.07"O Final: 8°45'39.83"N 75°53'41.61"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 28AW entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Casita Nueva, inicio: 8°45'36.72"N 75°53'36.12"O Final: 8°45'41.16"N 75°53'40.99"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 29 entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Casita Nueva, inicio: 8°45'38.73"N 75°53'34.35"O Final: 8°45'43.70"N 75°53'39.89"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Via terciaria	Calle 30 entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Casita Nueva, inicio: 8°45'39.70"N 75°53'33.41"O Final: 8°45'45.27"N 75°53'39.23"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Urbana	Vía terciaria	Calle 30AW entre Carreras 8BW y 9W	Barrio Casita Nueva, 8°45'41.10"N 75°53'32.11"O Final: 8°45'47.10"N 75°53'38.53"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8EW entre Calles 26 y 30AW	Barrio Las Viñas - Casita Nueva, inicio: 8°45'35.49"N 75°53'41.75"O Final: 8°45'43.27"N 75°53'34.69"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8DW entre Calles 26 y 28	Barrio Las Viñas, inicio: 8°45'41.35"N 75°53'34.86"O Final: 8°45'42.51"N 75°53'33.82"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 8BW entre Calles 26 y 30AW	Barrio Las Viñas - Casita Nueva, inicio: 8°45'33.12"N 75°53'39.25"O Final: 8°45'40.80"N 75°53'32.05"O	REBOSE DE MANHOL POR INFILTRACION
Urbana	Vía terciaria	Carrera 1 desde calle 69 hasta calle 70	Barrio El Recreo, inicio: 8°47'1.06"N 75°52'20.08"O Final: 8°47'3.46"N 75°52'19.23"O	INUNDACION PARCIAL
Rural	Vía terciaria	Monteria - Las Palomas - Guasimal	Corregimiento Las Palomas Y Guasimal, Inicio: 8°26'41.74"N 75°59'53.71"O, Final: 8°21'53.38"N 76°4'23.24"O	PERDIDA PARCIAL DE BANCA
Rural	Vía terciaria	Monteria - Arenal	Vereda Arenal, Inicio: 8°50'23.16"N 75°51'22.23"O , Final: 8°50'42.75"N 75°51'28.86"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Aguas Prieta - Pueblo Buho	Vereda De Aguas Prieta Y Corregimiento De Pueblo Bujo, Inicio: 8°39'8.87"N 76°10'29.37"O , Final: 8°36'37.24"N 76°10'1.40"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Bajo Las Palomas - Las Palomas	Corregimiento Las Palomas, Inicio: 8°28'6.07"N 76°1'6.68"O , Final: 8°26'44.07"N 75°59'48.87"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Boca De La Balsa - Via San Francisco	Corregimiento La Balsa Y Vereda San Francisco, Inicio: 8°30'6.22"N 76°10'31.74"O , Final: 8°29'45.68"N 76°12'5.16"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Boca De La Ceiba - Buenos Aires	Boca De La Ceiba Y Buenos Aires, Inicio: 8°49'44.81"N 75°51'24.22"O, Final: 8°49'51.57"N 75°51'31.71"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Bruselas - San Francisco	Vereda San Francisco, Inicio: 8°30'10.42"N 76°10'31.05"O , Final: 8°28'33.78"N 76°10'49.64"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	C. Santa Lucia - Via Aguaviva	Corregimiento De Santa Lucia Y Vereda Aguaviva, Inicio: 8°50'33.33"N 76°2'12.72"O , Final: 8°50'19.75"N 76°5'59.03"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Sierra Chiquita - Jaraquiel	Vereda Sierra Chiquita Y Corregimiento De Jaraquiel, Inicio: 8°43'44.59"N 75°55'1.43"O, Final: 8°41'17.90"N 75°56'40.52"O	VIA AFECTADA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Rural	Vía terciaria	Cucharal - Santa Fe	Vereda Cucharal Y Santa Fe, Inicio: 8°52'20.62"N 76° 4'45.43"O, Final: 8°53'28.63"N 76° 3'54.61"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	La Marimba - Florisanto	Vereda La Marimba Y Florisanto, Inicio: 8°31'5.84"N 76°10'30.77"O, Final: 8°31'9.54"N 76° 7'6.15"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Las Palmas - Via Las Bruselas	Sector De Las Palmas Y Vereda Las Bruselas, Inicio: 8°27'12.35"N 76°12'30.04"O , Final: 8°27'39.60"N 76°11'18.72"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Nicaragua - Hacia Las Palomas	Vereda Nicaragua Y Corregimiento Las Palomas, Inicio: 8°30'32.68"N 76° 4'36.96"O , Final: 8°28'59.44"N 76° 3'36.91"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Quebrada La Honda - Pueblo Buho	Corregimiento De Pueblo Bujo, Inicio: 8°38'11.24"N 76° 5'13.83"O , Final: 8°36'33.35"N 76°10'3.63"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Guasimal - Matamoro	Vereda Guasimal Y Vereda Matamoro, Inicio: 8°21'29.46"N 76° 3'3.51"O, Final: 8°23'1.29"N 76° 5'52.72"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	San Gabriel - Matamoro	Vereda San Gabriel Y Vereda Matamoro, Inicio: 8°26'11.14"N 76° 5'32.79"O, Final: 8°24'40.50"N 76° 7'55.81"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Tenerife - Via Las Palomas	Vereda Tenerife Y Corregimiento De Las Palomas, Inicio: 8°40'4.94"N 76° 6'39.99"O , Final: 8°38'40.22"N 76° 2'56.73"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arbolete - Los Cedros	Vereda Los Cedros, Inicio: 8°49'1.28"N 75°59'14.56"O, Final: 8°48'41.93"N 76° 1'23.07"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arbolete - Santa Lucia	Corregimiento De Santa Lucia, Inicio: 8°49'46.45"N 76° 2'23.89"O, Final: 8°50'33.23"N 76° 2'12.93"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arboletes - El Vidrial	Vereda El Vidrial, Inicio: 8°47'27.22"N 75°53'37.42"O, Final: 8°48'55.26"N 75°54'5.94"O	PERDIDA PARCIAL DE BANCA
Rural	Vía terciaria	Via Arboletes - Pantano - La Lucha	Sector El Pantano Y Vereda La Lucha, Inicio: 8°48'27.39"N 76° 4'42.29"O , Final: 8°48'17.69"N 76° 4'57.44"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arboletes - Las Pavas	Vereda Las Pavas, Inicio: 8°49'53.70"N 76° 2'57.75"O , Final: 8°44'49.93"N 76° 6'11.66"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arboletes - Los Pantanos	Vereda Los Pantanos, Inicio: 8°49'45.93"N 76° 2'23.65"O, Final: 8°48'54.08"N 76° 3'4.33"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Arboletes - Palotal	Corregimiento Caño Viejo Palotal, Inicio: 8°50'17.40"N 75°54'57.66"O, Final: 8°51'44.31"N 75°53'38.31"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Jaraquiel - Ciénaga Juanillo	Corregimiento De Jaraquiel, Inicio: 8°41'47.90"N 75°56'6.15"O, Final: 8°41'23.54"N 75°55'37.15"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Tierralta - Via Tres Palmas	Corregimiento Tres Palmas, Inicio: 8°29'12.53"N 75°56'19.09"O, Final: 8°30'18.59"N 75°57'46.90"O	VIA AFECTADA
Rural	Vía terciaria	Via Tierralta - Corregimiento Tres Piedras	Corregimiento Tres Piedras, Inicio: 8°25'59.35"N 75°57'50.13"O, Final: 8°23'48.20"N 75°57'30.49"O	VIA AFECTADA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Rural	Via terciaria	Via Tierralta - La Aurora	Corregimiento El Torno, Inicio: 8°19'44.21"N 75°59'2.74"O, Final: 8°19'37.87"N 76° 3'30.77"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Las Brisas - Via Tierralta	Sector Las Brisas, Inicio: 8°33'21.55"N 75°58'3.53"O, Final: 8°31'7.97"N 76° 4'30.89"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Las Brisas - La Esperanza	Sector Las Brisas Y Vereda La Esperanza, Inicio: 8°32'23.49"N 76° 3'58.17"O , Final: 8°29'10.17"N 76° 7'25.56"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Las Palomas - Florisanto	Vereda Florisanto, Inicio: 8°31'46.00"N 76° 7'27.55"O , Final: 8°31'9.64"N 76° 7'6.77"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Las Palomas - Hasta C. Nuevo Paraiso	Corregimiento Nuevo Paraiso, Inicio: 8°44'31.24"N 75°58'32.82"O , Final: 8°44'30.88"N 75°58'27.96"O	PERDIDA PARCIAL DE BANCA
Rural	Via terciaria	Via Las Palomas - Martinica - Leticia - Pueblo Buho	Corregimiento De Martinica, Leticia Y Pueblo Bujo, Inicio: 8°43'18.40"N 75°57'13.16"O , Final: 8°36'36.59"N 76°10'1.82"O	PERDIDA PARCIAL DE BANCA
Rural	Via terciaria	Via Las Palomas - San Felipe	Vereda San Felipe Y Las Cruces, Inicio: 8°45'13.20"N 76° 0'37.44"O , Final: 8°47'48.18"N 76° 3'34.13"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Las Palomas - Via La Esperanza	Corregimiento Tres Palmas, Inicio: 8°30'0.29"N 76° 7'23.95"O , Final: 8°31'31.32"N 76° 7'31.48"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Montería - Broquelito	Vereda Broquelito, Inicio: 8°28'31.88"N 75°59'23.91"O , Final: 8°30'9.85"N 76° 1'19.24"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Morindo - Cucharal	Corregimiento De Morindo Y Vereda Cucharal, Inicio: 8°54'6.66"N 76° 6'52.93"O , Final: 8°52'20.70"N 76° 4'45.53"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Quebrada La Honda - Dos Bocas	Vereda Quebrada La Honda Y Vereda Dos Bocas, Inicio: 8°35'38.57"N 76° 7'13.08"O , Final: 8°33'6.19"N 76° 8'15.76"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via San Francisco - Caña Flecha	Vereda San Francisco Y Caña Flecha, Inicio: 8°31'19.86"N 76°10'34.33"O , Final: 8°32'55.45"N 76°13'22.31"O	VIA AFECTADA
Rural	Via terciaria	Via Santa Isabel - Palmito Picado	Corregimiento De Santa Isabel Y Vereda Palmito Picado, Inicio: 8°32'36.90"N 75°57'8.14"O , Final: 8°34'9.37"N 75°56'58.21"O	VIA AFECTADA
Rural	Box - culvert	San Felipe- Las Cruces	Vereda San Felipe- Las Cruces, 8° 49' 06.60" N 76° 02' 34.52" O	ESTRUCTURA AFECTADA
Rural	Box - culvert	San Felipe- Las Cruces	Vereda San Felipe- Las Cruces, 8° 48' 59.45" N 76° 02' 36.52" O	ESTRUCTURA AFECTADA
Rural	Talud	San Felipe- Las Cruces	Vereda San Felipe- Las Cruces, 8° 48' 56.57" N 76° 02' 37.58" O	ESTRUCTURA AFECTADA
Rural	Box - culvert	San Felipe- Las Cruces	Vereda San Felipe- Las Cruces, 8° 48' 34.47" N 76° 02' 42.91" O	ESTRUCTURA AFECTADA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Rural	Via terciaria	Via El Floral- El Vidrial	El Floral- Vereda El Vidrial, inicio: 8°48'27.88"N 75°54'53.17"O Final: 8°49'2.30"N 75°54'8.71"O	PERDIDA PARCIAL DE BANCA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Guasimal	Inicio: 8° 20' 2,867" N - 76° 3' 48,887" W Fin: 8° 20' 25,752" N - 76° 3' 47,303" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN DER. Corregimiento Tres Piedras - Vereda El Torrio 1	Inicio: 8° 20' 32,651" N-76° 2' 58,259" W Fin: 8° 20' 36,354" N-76° 2' 44,733" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN DER. Corregimiento Tres Piedras - Vereda El Torrio 2	Inicio: 8° 20' 47,431" N-76° 2' 30,394" W Fin: 8° 21' 2,648" N-76° 2' 16,866" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Palomas 1	Inicio: 8° 22' 20,109" N-76° 1' 40,522" W Fin: 8° 22' 26,632" N-76° 1' 35,163" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Palomas 2	Inicio: 8° 22' 37,189" N-76° 1' 28,275" W Fin: 8° 22' 39,327" N-76° 1' 18,741" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Palomas 3	Inicio: 8° 23' 10,247" N-76° 1' 23,676" W Fin: 8° 23' 13,085" N-76° 1' 14,041" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Hacienda Lituania	Inicio: 8° 24' 15,271" N-76° 1' 4,402" W Fin: 8° 24' 31,237" N-76° 1' 13,619" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. ASOBAJOGRANDE	Inicio: 8° 26' 20,529" N-76° 0' 44,423" W Fin: 8° 26' 27,696" N-76° 0' 32,540" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Palomas - Aguas arriba del poblado	Inicio: 8° 26' 49,308" N-76° 0' 18,858" W Fin: 8° 26' 48,383" N-76° 0' 2,601" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Las Palomas - Centro poblado	Inicio: 8° 26' 45,950" N-75° 59' 58,803" W Fin: 8° 26' 35,323" N-75° 59' 39,078" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Tres Piedras - Frente a centro poblado Cgto Las Palomas	Inicio: 8° 26' 30,552" N-75° 59' 49,804" W Fin: 8° 26' 28,340" N-75° 59' 40,537" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Hacienda Alicante	Inicio: 8° 27' 24,885" N-75° 59' 33,087" W Fin: 8° 27' 35,010" N-75° 59' 23,863" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN DER. Corregimiento Tres Piedras - Vereda Curayao 2	Inicio: 8° 28' 7,093" N-75° 59' 4,213" W Fin: 8° 28' 11,761" N-75° 59' 11,235" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN DER. Corregimiento Tres Piedras - Vereda	Inicio: 8° 28' 18,446" N-75° 59' 15,387" W Fin: 8° 28' 22,832" N-75° 59' 16,285" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

		Currayao 3		DA	
Rural	Otros	MARGEN IZQ.Hacienda Colombia 1	La	Inicio: 8° 28' 21,777" N-75° 59' 21,117" W Fin: 8° 28' 35,105" N-75° 59' 16,367" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ.Hacienda Colombia 2	La	Inicio: 8° 28' 43,906" N-75° 59' 2,074" W Fin: 8° 28' 44,510" N-75° 58' 43,593" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Las Palomas - Vereda El Limón - Centro Poblado		Inicio: 8° 29' 40,022" N-75° 58' 9,022" W Fin: 8° 29' 42,989" N-75° 58' 18,080" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA
Rural	Otros	MARGEN IZQ. Corregimiento Las Palomas - Vereda El Limón		Inicio: 8° 29' 38,328" N-75° 58' 55,251" W Fin: 8° 29' 56,688" N-75° 58' 44,382" W	RIBERA DE RÍO EROSIONADA

Estas afectaciones no solo degradan la superficie de rodadura, sino que comprometen la estabilidad de puentes y obras de drenaje esenciales para la evacuación del agua.

Las consecuencias de estos daños viales son devastadoras para la economía local, ya que el aislamiento de las zonas productoras impide el transporte de cosechas y ganado, poniendo en riesgo la subsistencia de miles de familias.

Al cortarse el flujo terrestre, se interrumpe la cadena de suministro, lo que provoca el desabastecimiento de productos básicos y un aumento en los costos de transporte, debilitando la capacidad de los pequeños negocios rurales para sobrevivir a la crisis. Además, la pérdida de conectividad física aumenta la brecha de desigualdad social.

Bajo estas condiciones de emergencia, el Estado, representado en la administración municipal, enfrenta una dificultad extrema para garantizar la oferta de servicios públicos y asistencia humanitaria en las zonas afectadas y demás acciones que por mandato de la Constitución y la Ley le corresponden.

El deterioro de las vías impide el ingreso rápido de ambulancias, brigadas de salud y equipos de restablecimiento de energía eléctrica, prolongando el tiempo de respuesta ante urgencias médicas y cortes de servicio. La imposibilidad de acceder a ciertos puntos críticos limita también la efectividad de los censos de damnificados y la entrega de ayudas, dejando a cientos de personas en una situación de mayor desprotección.

Mantener la comunicación por las vías rurales es, por tanto, una prioridad absoluta para el proceso de recuperación y la calidad de los habitantes de estas zonas, considerando que el 80% del territorio del municipio es rural. Sin caminos adecuados, cualquier esfuerzo de recuperación económica o social se ve truncado por la barrera física de la intransitabilidad, aislando a los ciudadanos de sus derechos fundamentales.

Adicional a lo expuesto, tras una inundación se requiere de gran capacidad para remover grandes volúmenes de sedimentos, lodo y escombros que bloquean las vías.

En cuanto a la infraestructura hídrica, se requiere realizar la limpieza profunda de drenajes y canales obstruidos por la vegetación y los desechos arrastrados por la corriente. Al dragar y profundizar estos cauces, se restaura la capacidad de evacuación de las aguas superficiales, lo cual es crítico para bajar los niveles de inundación y prevenir que nuevos estancamientos generen focos de enfermedades o afecten los cultivos locales.

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Para ello es fundamental contar con los equipos que permita la realización de estas actividades. El uso de maquinaria amarilla en la intervención de vías rurales y canales no es solo una cuestión de conveniencia, sino una necesidad técnica dictada por la magnitud de las cargas y la naturaleza del terreno. Estas máquinas, como retroexcavadoras y motoniveladoras, poseen la potencia hidráulica necesaria para remover grandes volúmenes de tierra, rocas y sedimentos que serían imposibles de gestionar manualmente. Además, su diseño robusto les permite operar en superficies irregulares y fangosas, garantizando que el trabajo pesado se realice en una fracción del tiempo que requerirían otros métodos.

El uso de esta maquinaria es vital en la reconstrucción técnica de la infraestructura dañada, como el reforzamiento de jarillones, la estabilización de taludes y la compactación de rellenos en puntos críticos de la banca. Sin el uso de estas herramientas pesadas, sería imposible rehabilitar puentes o alcantarillas con la resistencia necesaria para soportar futuras crecientes, asegurando que la recuperación del territorio sea estructuralmente segura y duradera.

Para enfrentar esta crisis y devolver la movilidad a los corregimientos, el municipio adelantó el proceso de compra de parte de la maquinaria amarilla que se requiere a través del contrato No. CD-SIM-731-2026, el cual se encuentra en ejecución, a través del que se sumará al banco de maquinaria del municipio los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXCAVADORA DE ORUGA 200G Motor: 4.5 L Potencia neta: 109 kW (146 HP) Peso operativo: 20 507 Kg Capacidad de Balde: 1.02 m³ Brazo standard: 2.7 m Marca: JOHN DEERE	1
MOTONIVELADORA Motor: 6.8 L Potencia neta: 215 HP Peso operativo: 18.325 Kg (40 400 lb) Hoja Vertedera (Cuchilla): 3.66 m (12ft) Marca: JOHN DEERE	1
RETROEXCAVADORA Motor: 4.5 L Potencia neta: 75 kW (100 HP) Peso operativo: 7.300 kg Capacidad de balde excavador (trasero): 0.20 m³ Capacidad de balde cargador (frontal): 0.96 m³ Marca: JOHN DEERE	1
VIBROCOMPACTADOR Motor: 4 cilindros Potencia neta: 74 hp Peso operativo: 7.060 kg – 8.230 kg Tren de rodaje: Llanas, Tambor: Liso Velocidad: hasta 6 km/h (trabajo) 8,7 km/h (transporte) Marca: HAMM	1

Así mismo se adelantará la contratación para la adquisición del resto de la maquinaria que se detalla a continuación a otro establecimiento comercial así:

VOLQUETA Motor: 6 cilindros Potencia neta: 250 hp a 2400 RPM Medidas: 2,70 longitud Capacidad combustible: 7 galones (26 l)	2
---	---

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MINICARGADOR Motor: 3.351 cilindros Potencia neta: 75.3 hp a 2.400 RPM Peso operativo: 3.355 kg Capacidad de servicio: 83 L Capacidad de balde: 0.37 m³	1
---	---

Se aclara que, debido a las condiciones de mercado consistentes en que no es posible adquirir la totalidad de la maquinaria en un mismo establecimiento comercial debido a que este tipo de bienes cuentan con licencias o autorizaciones de distribución de cada fabricante, se hace necesario adelantar un trámite contractual con cada distribuidor de acuerdo con los equipos requeridos.

Esta maquinaria llegará a reforzar el banco de maquinaria con el que cuenta el municipio y que resulta ser insuficiente para atender esta emergencia. De esta forma se logrará recuperar las zonas afectadas, evitando que las consecuencias por las afectaciones se prolonguen en el tiempo.

Así mismo, para la rehabilitación de las vías afectadas, recientemente se contrató el suministro de material de cantera, lo que significa que, al contar con maquinaria amarilla adicional, el proceso de recuperación se adelantará de manera más eficiente.

Para garantizar la operabilidad de este nuevo banco de maquinaria, se debe contar con personal, combustibles, mantenimiento y transporte de tal manera que se pueda cumplir con la finalidad de dicha compra.

Es por esta razón que se debe adelantar la contratación correspondiente que permita contar con estos insumos y servicios. La contratación externa se justifica técnicamente debido a que la entidad carece de la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la funcionalidad del banco de maquinaria que se adquiere para atender la emergencia. Al no contar con personal de planta suficiente (operarios y técnicos especializados) ni con la infraestructura logística para gestionar de forma directa el suministro de combustible, el transporte especializado de equipos pesados y el mantenimiento preventivo y correctivo, resulta indispensable delegar estas actividades en un tercero experto. Esta modalidad asegura la disponibilidad permanente de los equipos para la rehabilitación de infraestructuras, optimiza los costos operativos mediante una gestión integral de insumos y traslada el riesgo operativo a un contratista con la idoneidad técnica requerida para mantener los activos en condiciones óptimas de servicio.

Que para los efectos de la Ley 1523 de 2012, el municipio en cumplimiento del artículo 61, elaboró el plan de acción específico cuyo objetivo general es *"Implementar las Políticas de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de acciones de planificación, organización y de gestión, para las fases de preparación y ejecución para la recuperación que lleven al restablecimiento de los derechos humanos y las condiciones de calidad de vida de las poblaciones afectadas por la emergencia suscitada por las lluvias atípicas en zona urbana y rural del municipio de Montería."*

En este plan, se estableció la necesidad de la siguiente manera:

ERT12	RURAL Y URBANO	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, NO TERRAPLENES, PUENTES, BOR COLUVERTS, JARELLONES, INCLUIDOS Y LIMITARSE AL ARREND, Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE PERRETERIA, MATERIAL SELECCIONADO, MAQUINARIA PESADA, TRANSPORTE, ACCIO, Y DEMAS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA ATÍPICA DE LLUVIAS EN EL AÑO 2022 EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
-------	----------------	---

Teniendo en cuenta lo precedente, se consideran probados los hechos que se pretenden atender con la contratación.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2.- CONFRONTAR LOS HECHOS, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE EMPLEARÍA ORDINARIAMENTE PARA ATENDERLOS Y LOS TIEMPOS DE GESTIÓN QUE IMPLICARÍA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE FRENTE A LA INMEDIATEZ QUE EXIGE LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS GENERAL.

La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias y reglamentarias, consagran cinco (05) modalidades de selección que las entidades estatales deben emplear para realizar la escogencia de sus contratistas, las cuales se denominan: Licitación Pública, la cual es la modalidad aplicable como regla general, y como excepciones a esta tenemos: la selección Abreviada; el concurso de Méritos, la contratación directa y la contratación de Mínima cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios a saber: el primero relativo al Objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y segundo regido por el factor cuantía. Así, en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propios de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del Contrato.

Para el caso concreto, se tiene que el procedimiento ordinario para contratar el servicio requerido, corresponde a la prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 denominada Licitación Pública.

La modalidad mencionada, en cumplimiento de los términos expuestos del procedimiento que dicta la norma y lo que se observa de la experiencia y la práctica administrativa, se requiere de aproximadamente de **DOS (02) MESES** para su desarrollo.

Así mismo, previo al desarrollo del proceso de selección, se requiere agotar una fase de planeación que puede tomar un (01) mes más, lo cual supone un tiempo adicional importante previo al agotamiento del procedimiento ordinario, sumando un total de aproximadamente de **TRES (03) MESES** para la estructuración y contratación de los servicios requeridos.

Así las cosas, se tiene que adelantar el proceso de selección por la vía regular, tomaría un tiempo excesivo frente a la imperiosa necesidad de atender a la población damnificada.

Por ello, puede afirmarse que, para el caso en particular, aplicar la modalidad de selección típica para este tipo de contratos, conllevaría a no poder implementar de manera oportuna la actividad prevista en el Plan de Acción de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre – CMGRD.

Para visualizar de mejor manera las opciones que establece la ley y la conveniencia de optar por la contratación directa por urgencia manifiesta dada la premura de la contratación del servicio requerido, se presenta el siguiente cuadro comparativo para los tiempos estimados de contratación teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el desarrollo de procesos contractuales que comúnmente adelantan esta y otras entidades.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA	
Actividad	Fecha estimada	Actividad	Fecha estimada
Identificación de la necesidad, gestión presupuestal por el procedimiento ordinario	Febrero 02 a febrero 23	Declaratoria de Calamidad Pública y Declaratoria de urgencia manifiesta	Febrero 02 de 2026

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

		Identificación de la necesidad, gestión presupuestal	Febrero 02 a febrero 23
Inclusión en el plan anual de adquisiciones, Realización de ficha MGA, Banco de proyectos, Estudio del sector, matriz de riesgos y demás documentos precontractuales que se requieren para la proyección y revisión jurídica del pliego de condiciones y aviso de convocatoria para su publicación en el SECOP.	Febrero 23 a marzo 16	Estudio técnico de la solución a implementar frente a la atención de la emergencia.	Febrero 23 a marzo 16
		Solicitud de cotizaciones para elaboración de estudio de costos y demás documentos soporte de la contratación.	Del 17 al 24 de marzo de 2026
Publicación del aviso de convocatoria pública. Publicación Estudios Previos y pliego de condiciones	Marzo 17 de 2026		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 06 de abril de 2026	Estructuración jurídica y técnica de los documentos que soportan la contratación	25 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de abril de 2026	Celebración del contrato	Entre el 26 y el 30 de marzo de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos	09 de abril de 2026		
Presentación de observaciones al pliego de condiciones de finlmo	Hasta el 09 de abril de 2026.		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de abril de 2026		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de abril de 2026		
Fecha de cierre	16 de abril de 2026		
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	21 de abril de 2026		
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 28 de abril de 2026		
Publicación del informe final de evaluación	29 de abril de 2026		
Audiencia de adjudicación	30 de abril de 2026		
Firma del Contrato	04 de mayo de 2026		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de mayo de 2026.	
---	---------------------	--

Teniendo en cuenta los tiempos ordinarios de la contratación y el cumplimiento de los requisitos para su ejecución a través de la misma sería aproximadamente para principios del mes de mayo, lo cual resulta contrario al principio de inmediatez que exige la declaratoria de calamidad pública como respuesta estatal rápida, oportuna y directa para atender situaciones imprevistas (naturales o humanas) que alteran gravemente el orden público.

En contraste con dicha modalidad, se tiene que la contratación directa bajo la causal de urgencia manifiesta en el marco de la declaratoria de calamidad pública, permite atender a la población afectada con las actividades contempladas en el Plan de Acción dentro de la fase de la Emergencia denominada "FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA" en un tiempo razonable, respetando en todo caso los deberes y principios que regulan la actividad contractual del estado y observando las buenas prácticas administrativas que desde la experiencia y a través de circulares y guías se deben implementar en aras de salvaguardar el interés general.

Por lo señalado, y dada la imperiosa necesidad de rehabilitar las vías afectadas por el fenómeno climático tanto en la zona urbana como rural, se encuentra necesario invocar como causal de contratación directa la establecida en el literal a del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para que a la mayor brevedad posible, y respetando en todo caso los principios que rigen la gestión contractual de las entidades públicas, se contrate la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026 siguiendo lo establecido en la circular conjunta No. 14 de 2011 expedida por La Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Auditoría General de la República referente a los parámetros que deben tener los jefes o representantes legales u ordenadores del gasto de las entidades públicas para la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa por la causal de urgencia manifiesta.

3.- OPORTUNIDAD DE DECLARAR LA URGENCIA MANIFIESTA.

Durante los días 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Montería, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del río Sinú, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Verificada la ocurrencia de los hechos y constatando en campo los impactos generados por el incremento incontrolable en los niveles del río Sinú, en fecha 02 de febrero de 2026 se adelantó reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastros, en la cual se evaluó la situación de riesgo y recomendó, de manera unánime, a la primera autoridad municipal, la declaratoria de calamidad pública, con el fin de adoptar medidas extraordinarias de atención, rehabilitación y recuperación, en el marco de sus competencias legales.

Con base en lo anterior, el alcalde de Montería como primera autoridad del Municipio, expidió el Decreto 0037 de fecha 2 de febrero de 2026 "Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Montería, con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas, y se dictan otras disposiciones".

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Mediante este acto administrativo se decretó entre otras acciones: "Activar el Plan de Acción Específico (PAE) para la atención de la emergencia, el cual deberá contemplar las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y reconstrucción, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Así mismo, se expidió por parte del señor alcalde el Decreto No. 0038 de 2 de febrero de 2026 "Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Montería con ocasión de la calamidad pública decretada a través del Decreto 0037 de 2 de febrero de 2026"

Mediante este acto administrativo, se decretó en el artículo primero: "Declarar la URGENCIA MANIFIESTA en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, con el fin de atender de manera inmediata los riesgos, afectaciones y amenazas derivadas del evento de fuerza mayor ocasionado por las lluvias atípicas e intensas, que conllevó a que se declarara la situación de calamidad pública mediante Decreto No. 0037 de 2 de febrero de 2026, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto".

En fecha 20 de febrero de 2026, conforme a lo consignado en el ACTA CMGRD 007 se llevó a cabo reunión del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES, en la cual se aprobó entre otras actividades las siguientes:

"(...)

- Se aprueba la modificación de la declaratoria de calamidad pública, ampliando su vigencia a seis (6) meses, con fundamento en la persistencia de la alerta roja, la continuidad del régimen de lluvias, la magnitud de la afectación identificada y la necesidad de garantizar el soporte jurídico para la ejecución de acciones contractuales y operativas.

- Se ratifica la continuidad de la fase de respuesta y estabilización, manteniendo el monitoreo permanente de las condiciones hidrometeorológicas, el seguimiento a los puntos críticos intervenidos y la coordinación interinstitucional con entidades del orden departamental y nacional."

Como consecuencia de lo anterior, el Alcalde del municipio expidió el Decreto No. 062 del 27 de febrero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública en el municipio de Montería, y se dictan otras disposiciones".

A través de este acto administrativo se amplió el periodo de vigencia de la declaratoria de calamidad pública como se detalla en la siguiente imagen:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo sexto del Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La declaratoria de calamidad pública tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la publicación del Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026.

De esta manera, al expedirse estos dos actos administrativos se tiene que la administración municipal procede en línea armónica con el concepto C-691 de la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual señala lo siguiente:

"[...] para contratar directamente no basta con la declaración de desastre o de calamidad. Es decir, se necesitan dos (2) actos administrativos concurrentes para que pueda contratarse directamente por urgencia manifiesta: i) el primero en el tiempo, la declaración de la situación de calamidad pública o la declaración de la situación de desastre, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012; y ii) el segundo, la declaración propiamente dicha de "urgencia manifiesta" de que trata el artículo 42 del

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Estatuto General de Contratación, amperado o fundamentado en la declaración previa del desastre o calamidad.

Sin el primer acto administrativo no es posible expedir el segundo, es decir, para declarar la urgencia manifiesta es imprescindible que el presidente de la república o el gobernador o el alcalde, según el caso, hayan declarado la situación de desastre o la declaración de calamidad. Lo anterior, porque la situación de calamidad pública o la situación de desastre depende tanto de la ocurrencia de los hechos que dan lugar a las mismas como de la declaración del órgano competente, de manera que ninguna se configura a falta de alguna de estas condiciones".

Ambos actos administrativos se expidieron de manera oportuna y activan los mecanismos previstos en la Ley con el fin de que la administración municipal cuente con las herramientas necesarias para hacer frente a esta situación adversa.

Así las cosas, para poder desplegar la actividad contractual de manera oportuna y dar cumplimiento al cronograma detallado en el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN elaborado de conformidad con la Ley 1523 de 2012, se debe implementar la modalidad de contratación directa invocando la causal contemplada en el literal a del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 denominada "Urgencia manifiesta" para lo cual se expidieron los actos administrativos correspondientes garantizando así el marco legal y jurídico de la contratación a celebrar.

Cabe traer a consideración y análisis, la restricción que en materia de contratación trae el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 y que al tenor expresa lo siguiente:

"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado".

La elección para presidente de la república de acuerdo con el calendario electoral está prevista para el domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026 por lo que para la fecha de la presente contratación nos encontramos bajo los efectos restrictivos de la misma.

No obstante, lo anterior, el mismo artículo en el párrafo siguiente señala:

*"Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las **emergencias educativas, sanitarias y desastres**, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración." (Negrillas propias)*

Debido a que se ha decretado la calamidad pública y urgencia manifiesta mediante la expedición de los actos administrativos correspondientes, se tiene que la presente contratación se encuentra cobijada por la excepción transcrita anteriormente.

Se hace especial énfasis en que sólo a través de esta modalidad contemplada en la Ley será posible dar cumplimiento en forma oportuna a lo pactado en el Plan de Acción Específico establecido por el Comité Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres, pues como ya se expresó la modalidad de contratación que por regla general se aplica, resulta ser inviable dada la premura en la atención de la situación.

En conclusión, se determina que la expedición de los actos administrativos en los que se enmarcan las actuaciones contractuales para atender la emergencia, fueron expedidos de manera oportuna.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

4.- DETERMINAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CONDICIONES FINANCIERAS DE QUIEN CELEBRA EL CONTRATO, EN CONSIDERACIÓN A QUE SE TRATA DEL SUMINISTRO DE UN SERVICIO QUE IMPLICA UN ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Para seleccionar al contratista, si bien la modalidad de contratación corresponde a la denominada contratación directa por urgencia manifiesta, la entidad agotó un estudio de mercado del cual estableció el presupuesto oficial con base en la oferta económica presentada por tres empresas del sector de las cuales se tomó como referencia la de menor valor cotizado.

Como parte del proceso de contratación, se solicitará a la empresa que presentó el menor valor en su cotización, la acreditación de condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad financiera que permitan garantizar la debida ejecución del contrato por lo que esta deberá anexar la documentación a través de la cual, pueda verificarse el cumplimiento de estos requisitos.

Para establecer los requisitos de idoneidad, experiencia y condiciones financieras se tendrán en consideración requisitos habilitantes fijados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 garantizando de esta manera los principios de transparencia y legalidad. El futuro contratista se seleccionará teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1 CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Para verificar las condiciones de idoneidad se deberá aportar la documentación que permita constatar por parte de la entidad lo siguiente:

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

El proponente debe:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
- E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Debe presentar los siguientes documentos:

I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de recibo de propuestas.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente invitación.
- c. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- d. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- e. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

La empresa debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación a implementar, no se exigirá la acreditación de la experiencia a través del RUP. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá anexarlo para efectos de que la entidad pueda verificar el cumplimiento este requisito. En tal caso, el RUP deberá estar vigente y en firme.

Para la acreditación de la experiencia se deberán aportar certificaciones de experiencia o actas finales o de liquidación. El proponente podrá acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente sólo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Para la acreditación de la experiencia exigida se deberá además acreditar lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar que cuenta con presencia en el mercado por un tiempo igual o superior a DIEZ (10) AÑOS. Este requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que figure la fecha de creación y/o matrícula de la empresa ante la Cámara de Comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado y lo especializado del tema, en aras de establecer requisitos de experiencia razonables, el futuro contratista deberá acreditar que ha ejecutado por lo menos DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto contemple: OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Facturación electrónica.

4.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

En consideración la premura existente para la iniciación de las labores a contratar, y en aras de garantizar los principios de transparencia, planeación, celeridad, cumpliendo con el deber de selección objetiva, la entidad encuentra procedente y ajustado a las buenas prácticas, tomar como referencia los indicadores financieros obtenidos del estudio del sector tal como se detalla a continuación:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera y organizacional de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme en caso de que el proponente cuente con este documento. En caso de que no cuente con RUP. La información podrá ser verificada en el Balance con estado de resultados.

4.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe contemplar la totalidad de las actividades, ítems, especificaciones técnicas y cantidades establecidas por el municipio. Así mismo el valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial determinado por la entidad.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

5.- VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PERMISOS O LICENCIAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el alcance, la naturaleza y las especificaciones de los bienes a adquirir no se requieren permisos ni licencias. Sin embargo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable a la compraventa, importación y/o distribución de este tipo de maquinaria y equipos.

6.- VERIFICACIÓN QUE EL VALOR DE LOS BIENES A SUMINISTRAR SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

En aras de dar estricto cumplimiento a este numeral, la administración municipal realizó estudio de mercado con base en cotizaciones realizadas a las empresas del sector para los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS. Este ejercicio de planeación se encuentra debidamente consignado en el análisis del sector el cual se anexa como parte integral de este documento.

Para la realización de este ejercicio, desde la Secretaría de Infraestructura se elaboró un presupuesto que tuvo en consideración la asignación de salarios del personal conforme a la base de datos de proceso similares estructurados por esta secretaría, así como el factor prestacional. A este valor se le incluyeron los costos asociados a los suministros y servicios cotizados con el fin de establecer el menor valor de los mismos.

Para obtener el menor valor cotizado de los insumos desde la Secretaría de Infraestructura Municipal, en fecha 20 de marzo de 2026 se solicitó vía correo electrónico institucional cotizaciones a estas empresas tal como se soporta en las siguientes imágenes:

EMPRESA 1

 Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operación y Mantenimiento Maquinaria

Desde: Secretaría de Infraestructura <S.infraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 10:38

Para: administracion@autoracemonteria.com.co <administracion@autoracemonteria.com.co>

CCO: valentina.tamara.de.castro <infra.vtamarad@gmail.com>

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

EMPRESA 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operación y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <sinfraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 9:10

Para: Redcomercial S.A. <redcomercial55@yahoo.co>

CCO: valentina tamara de castro <infra.vtamara@gmail.com>; infra.livergara <infra.livergara@gmail.com>

1 archivo adjunto (335 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

EMPRESA 3



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operación y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <sinfraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 10:39

Para: senriagricoladelnorte@hotmail.com <senriagricoladelnorte@hotmail.com>

CCO: valentina tamara de castro <infra.vtamara@gmail.com>

1 archivo adjunto (335 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Producto de este ejercicio, a través del mismo correo institucional se recibieron cotizaciones de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANT	AUTORACE	RED COMERCIAL	SEMAGRICOLA	VALOR PROMEDIO UNITARIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES Y ELEMENTOS DE DESGASTE EN GENERAL	1	\$ 27.495.000,00	\$ 28.768.690,00	\$ 29.333.333,33	\$ 28.535.535,33
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 97.816.666,66	\$ 98.329.371,10	\$ 97.211.565,66	\$ 97.852.748,18
TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	1	\$ 23.633.333,33	\$ 24.033.333,33	\$ 23.900.000,00	\$ 24.000.000,00
POLIZA TODO RIESGO	1	\$ 34.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 32.666.666,67
SERVICIO DE GPS	1	\$ 1.251.428,57	\$ 1.181.266,71	\$ 1.232.857,14	\$ 1.215.190,47

De acuerdo con el resultado obtenido, se tiene que el menor valor de la sumatoria de precios unitarios lo presenta RED COMERCIAL como a continuación se detalla:

AUTO RACE: \$184.521.428,56

RED COMERCIAL: \$180.671.256,86

73

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SERVIAGRICOLA: \$184.777.857,13.

Sumando los valores de los costos de personal a la cotización con la sumatoria de menor valor de los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS, se obtuvo el siguiente presupuesto total:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO ADMINISTRADOR Y COORDINADOR DE MAQUINARIA	\$4.709.534,45		6,00	\$28.259.607,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	INSPECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$2.643.886,55		6,00	\$15.863.199,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
6	AYUDANTE	\$1.925.995,50		8,00	\$69.335.838,00
2	CONDUCTOR DE VEHICULO	\$2.326.703,65		6,00	\$27.944.444,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$3.606.864,30		6,00	\$21.641.186,00
2	CONDUCTOR DE VOLQUETA	\$3.606.864,30		6,00	\$43.282.372,00
1	OPERADOR DEL COMPACTADOR	\$3.606.864,30		6,00	\$21.641.186,00
1	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$3.606.864,30		6,00	\$21.641.186,00
1	OPERADOR DE RETROCARGADOR	\$3.606.864,30		6,00	\$21.641.186,00
1	OPERADOR DE MINICARGADOR	\$3.606.864,30		6,00	\$21.641.186,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 292.881.390,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,03
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$594.569.522,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2	CAMIONETA O CAMPERO DE MAS DE 2000 CC (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLES) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO	Mes	\$7.000.000,00	6,00	\$84.000.000,00

71

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	DEBERA CORRESPONDERA MODELOS 2018 A 2026				
1	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	Según comprobante por mes	\$ 25.756.666,66	6,00	\$160.600.000,00
OTROS COSTOS					
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (NO INCLUYE IVA)	Según comprobante por mes	\$ 96.929.971,16	6,00	\$581.579.827,00
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS (NO INCLUYE IVA)	Según comprobante por mes	\$ 24.833.333,33	6,00	\$149.000.000,00
1	POLIZA TODO RIESGO	Según comprobante	\$ 31.000.000,00	1,00	\$31.000.000,00
7	SERVICIO DE GPS	Según comprobante por mes	\$ 1.141.285,71	6,00	\$47.934.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				\$ 1.054.113.827,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				\$ 594.569.522,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				\$ 1.054.113.827,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$ 1.648.683.349,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				\$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				\$ 1.648.683.349,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				\$ 143.363.773,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				\$ 35.840.943,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				\$ 17.920.472,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				\$ 35.840.943,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				\$ 35.840.943,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				\$ 17.920.472,00
	SUBTOTAL 1: (E + F) = (G)				\$ 1.792.047.122,00
	BASE IVA= (G - OTROS COSTOS SIN IVA) = (H)				\$ 1.061.467.295,00
	(3) IVA = 19% * (H) = (I)				\$ 201.678.786,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				\$ 1.993.725.908,00

En consecuencia, se adelantará la contratación con la empresa RED COMERCIAL debido a que resulta ser la oferta de menor valor en la suma de valores unitarios cotizados.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

7.- SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En consideración a la naturaleza y labores a desarrollar en el marco del contrato, se designa a la Secretaría de Infraestructura para que realice las labores de supervisión, seguimiento y control sobre el mismo.

8.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

Las condiciones del contrato a celebrar son las que se detallan a continuación:

OBJETO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.
VALOR:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.963.725.908,00), incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que se puedan generar del presente contrato de conformidad con el presupuesto oficial.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Elaborar y presentar al supervisor, al inicio de la ejecución del contrato y de manera mensual, un cronograma detallado de las actividades relacionadas con la operación de la maquinaria amarilla objeto del contrato. 2. Realizar las rutinas de mantenimiento técnico y reparaciones mecánicas de emergencia para garantizar que la maquinaria no se detenga de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial. 3. Garantizar la disponibilidad y vinculación del personal necesario para la operación de cada equipo, cumpliendo con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST) de conformidad con el presupuesto oficial. 4. Asegurar el abastecimiento oportuno de combustible, lubricantes y repuestos necesarios para la operación continua del banco de maquinaria de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial. 5. Mantener un esquema de reacción inmediata para el traslado y operación de equipos para atender las necesidades derivadas de la calamidad pública. 6. Reportar mediante bitácoras el número de horas/máquina trabajadas, el consumo de insumos y el avance físico de las obras de rehabilitación. 7. Garantizar la seguridad física de la maquinaria en los frentes de trabajo y en los lugares de pernocta o parqueo asignados. 8. Realizar el aseo técnico de los equipos tras cada jornada de trabajo, especialmente si operan en zonas de lodo o escombros, para evitar el deterioro prematuro. 9. Coordinar y ejecutar el transporte de la maquinaria pesada entre los diferentes puntos de intervención dentro del municipio de Montería. 10. Implementar medidas para el manejo de residuos peligrosos (aceites usados, baterías) y control de emisiones, evitando afectaciones adicionales al entorno. 11. Instalar la señalización preventiva y de demarcación en las áreas donde opere la maquinaria para proteger a la comunidad y al personal civil. 12. Entregar un informe de estado detallado de cada equipo al finalizar el contrato, asegurando que la maquinaria sea devuelta en debidas condiciones de funcionamiento. 13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES 1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, cantidades y plazos pactados, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos. 2. El contratista debe tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación. 3. Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	cada producto y/o elemento. 4. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 5. El contratista entregará los elementos y /o productos a adquirir, y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares que le indique el supervisor. 6. Constituir las pólizas pactadas. 7. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el eventual caso que aumente el valor del respectivo contrato, se prorrogue su vigencia o modifique. 8. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales. 9. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato. 10. El contratista deberá cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos. 11. El contratista debe asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo material de igual o mejor especificación. 12. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo															
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de servicio, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda															
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los servicios y/o elementos a suministrar.															
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiduciaria mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (03) años más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Calidad de los bienes	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Salarios y prestaciones sociales	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato														
Calidad de los bienes	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato														
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato														
Salarios y prestaciones sociales	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.														

9- GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO.

El Municipio de Montería adelantó la gestión presupuestal para respaldar las obligaciones del futuro contrato como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001009 de fecha 23 de febrero de 2026 expedido por el profesional Universitario de Presupuesto de la entidad tal como se inserta en la siguiente imagen:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Antecedente	20001215
CDP No.	20001009
Jueves 23 febrero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
11.2.00.00.000.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.2.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LÍQUIDO DISTRIBUCION	440001		\$ 1.450.000.000,00	\$ 1.450.000.000,00
11.2.02.00.000.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.2.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LÍQUIDO DISTRIBUCION	440114		\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00
Totales...					\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00

CONSTITUCIÓN DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 20001009 se emite en Montería el día Jueves 23 de febrero de 2026 como requisito previo a:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026

Dairo Hoyos Badoya
Profesional Especializado

10.- DOCUMENTAR LAS ACTUACIONES SURTIDAS.

Se creará un expediente que contendrá todos los documentos aquí relacionados con el fin de soportar cada una de las actuaciones adelantadas en el marco de la declaratoria de la calamidad pública y la Urgencia Manifiesta.

De igual forma, los soportes de ejecución de las actividades y los demás aspectos que estén relacionados directamente con este particular.

Para constancia se firma en Montería a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por
INGRID SOPHIA
MORALES ÁVILA
INGRID MORALES
GERENTE DE PROYECTOS
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por
IRIS SPATH
CAMANO
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Revisó Jurídicamente: José Antonio Barrocal A., Contralero SGM

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector
- G. Condiciones financieras.

OBJETO

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154501	F - Servicios	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	7215000 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72154501 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

Servicios financieros

Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mantenimiento preventivo del parque automotor se basa en acciones programadas (revisiones, cambios de fluidos, inspecciones) realizadas antes de una falla, mientras que el correctivo se enfoca en reparar averías o defectos una vez que ocurren. La gestión eficaz del parque automotor utiliza ambos tipos, priorizando el preventivo para prolongar la vida útil, reducir costos y asegurar la seguridad, complementado con el correctivo para abordar las fallas inesperadas que surjan.

Mantenimiento Preventivo

Objetivo:

Evitar fallas, extender la vida útil de los componentes y mantener los vehículos en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento.

Actividades:

Revisiones programadas: Inspecciones periódicas de los sistemas de motor, frenos, suspensión, iluminación, neumáticos y filtros.

Sustitución de fluidos: Cambio de aceite, refrigerante, líquido de frenos y otros lubricantes según el plan del fabricante.

Control de componentes: Verificación y ajuste de correas, bujías, neumáticos y escobillas.

Mantenimiento de carrocería: Limpieza e inspección para reparar golpes y abollones a tiempo.

Beneficios:

Disminuye la probabilidad de averías costosas y tiempo de inactividad.

Mejora la seguridad y el confort para los conductores.

Reduce el consumo de combustible y las emisiones contaminantes.

Mantenimiento Correctivo

Objetivo: Reparar o reemplazar piezas defectuosas una vez que ha ocurrido una falla, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Actividades: Corrección de fallas en el motor, transmisión, sistema de frenos, dirección o suspensión.

Reparación de latonería y pintura.

Cambio de componentes como neumáticos, batería o partes del sistema de aire acondicionado.

Características:

Es reactivo, ya que se realiza después de la ocurrencia de una falla.

No es planificado, pues las causas de las averías son impredecibles.

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 48 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Gestión del Parque Automotor

Establecer un plan:

Definir un cronograma para el mantenimiento preventivo basado en el kilometraje o tiempo de uso, según las recomendaciones del fabricante.

Inspecciones regulares:

Los conductores deben realizar inspecciones diarias para detectar posibles problemas y notificar las fallas oportunamente.

Monitoreo y registro:

Utilizar sistemas de telemática para registrar el kilometraje y gestionar la programación de servicios.

Coordinación:

Comunicar al responsable del vehículo, al taller y al conductor la fecha y hora de los mantenimientos programados.

Atención a las fallas:

Establecer un procedimiento claro para recibir y aprobar solicitudes de mantenimiento correctivo y priorizar los servicios urgentes.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Los productos en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyen autopartes y repuestos como filtros, fluidos (aceite, refrigerante), pastillas de freno, llantas, correas, mangueras y componentes eléctricos. Estos productos se adquieren junto con la mano de obra especializada para realizar inspecciones, lubricación, ajustes, reemplazos de piezas desgastadas y reparaciones de averías, ya sea de forma programada (preventivo) o tras un fallo (correctivo).

Productos de Mantenimiento Preventivo:

Fluidos: Aceite de motor, líquido refrigerante, líquido de frenos, líquido de dirección, etc.

Filtros: Filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de cabina.

Componentes de desgaste: Correas (de distribución, de accesorios), mangueras, bujías, pastillas y discos de freno.

Neumáticos: Inspección y rotación, reemplazo si es necesario.

Baterías: Mantenimiento y reemplazo si la vida útil ha terminado.

Componentes eléctricos y electrónicos: Mantenimiento preventivo para evitar fallos en el sistema eléctrico.

Productos de Mantenimiento Correctivo:

* Autopartes y repuestos: Cualquier componente del vehículo que se haya averiado y necesite ser reemplazado, como piezas del motor, transmisiones, elementos de suspensión, o componentes de la carrocería.

* Herramientas y equipos de diagnóstico: Software y herramientas para identificar y diagnosticar fallas.

* Mano de Obra: El servicio de un técnico calificado para la inspección, diagnóstico, ajuste, lubricación, y reemplazo de piezas.

* Servicios adicionales: Lavado del vehículo, alineación y balanceo de ruedas, entre otros servicios que pueden formar parte de un programa integral.

Agentes que componen el sector

Los principales agentes en el mantenimiento del parque automotor son los propietarios del vehículo, quienes asumen la responsabilidad de asegurar el buen estado de su automotor; los conductores, que lo operan y pueden identificar fallas; los técnicos de mantenimiento o mecánicos que realizan las tareas de revisión, lubricación, calibración y reparación; y las empresas o centros de diagnóstico y servicio especializados que cuentan con los equipos y personal para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo las recomendaciones del fabricante y la normativa aplicable.

Propietarios y/o Empresas usuarias del vehículo:

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Son los responsables finales del cuidado del vehículo y de asegurar que el mantenimiento se realice adecuadamente.

Pueden ser tanto empresas de transporte como particulares, dependiendo del uso del vehículo.

Conductores:

Son quienes operan el vehículo diariamente y pueden detectar anomalías o síntomas de posibles fallas en su funcionamiento.

Su labor de reporte de problemas es crucial para iniciar un mantenimiento correctivo.

Técnicos de Mantenimiento y Mecánicos:

• Son los encargados de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, como inspecciones, lubricación, limpieza y sustitución de piezas de desgaste, así como las reparaciones correctivas.

• Deben conocer las especificaciones técnicas de cada vehículo para asegurar un servicio de calidad.

Centros de Servicio y Talleres Especializados:

Son las instalaciones donde se llevan a cabo los trabajos de mantenimiento. Pueden ser talleres propios de las empresas o centros externos.

Aseguran contar con el equipamiento, las herramientas y el conocimiento técnico necesarios para diagnosticar y reparar fallas, así como para realizar las revisiones preventivas programadas.

Organismos Reguladores:

* Entidades como el Ministerio de Transporte, que emiten regulaciones y directrices para asegurar la seguridad y el buen estado del parque automotor, especialmente en el servicio público.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El Ministerio de Transporte, conforme lo establecido el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, ferro y aéreo del país. El Ministerio de Transporte es la cabeza del sector transporte, el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE). Con respecto a los Gremios y Asociaciones en el sector de transporte especial encontramos:

a) ACOLFA - Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes.

b) ASOPARTES – Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.

c) ANDI - La Cámara Automotriz de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.



Cifras totales de ventas

Centro Verde de la Ciudad, Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

El sector automotriz es un sector clave para la mayoría de las economías, por su volumen de negocio, la cantidad de personas empleadas en él, su grado altamente innovador en procesos productivos y su capacidad de contagio hacia sus industrias proveedoras (acero, aluminio, vidrio, caucho, componentes electrónicos, etc.).

América Latina no es una excepción, y la región se inserta en el movimiento global de incremento de la producción de vehículos en los países emergentes, en detrimento de los países productores tradicionales.

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años.

La apertura económica, ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en tecnología, ayudando a mejorar el parque automotor del país.

El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los automotores, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos y mantenimiento preventivo que es destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados. La actividad de servicio automotriz está comprendida por los subsectores de mecánica automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; lubricación en establecimientos de servicio, lavado, engrase y cambio de aceite; latonería y pintura, mantenimiento y reparación de vehículos automotores latonería y pintura; y por último el lavado de vehículos. La cadena autopartes (recambios y repuestos para vehículos) y automotriz es únicamente una rama de una cadena más extensa que agrupa la estructura industrial y de comercialización de la metalmecánica. La cadena simplificada sólo se refiere a la familia de los automotores, como parte de los bienes de equipo de transporte, con dos núcleos de producción y tres de comercialización. Comienza con la adquisición de insumos para la producción de autopartes, continúa con la producción o importación de los mismos, sigue con el comercio cruzado entre autopartistas y ensambladores, la producción de vehículos y culmina con la comercialización de los mismos y la organización del servicio posventa.

La cadena se divide en tres grandes segmentos, inicialmente un gran número de empresas que intervienen en el proceso de fabricación de autopartes, las cuales confluyen hacia las ensambladoras, ubicadas paralelamente con los importadores de vehículos; allí se encuentra el mayor poder de mercado a lo largo de toda la cadena y representa la competencia del producto nacional con el importado.

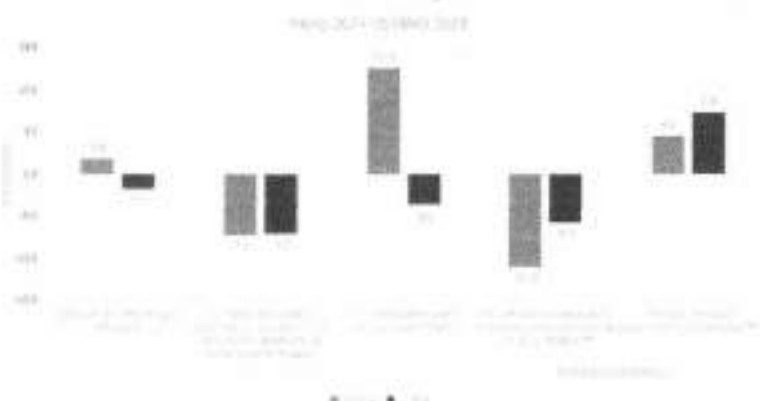
Finalmente, la tercera gran división es común a los dos tipos de competidores: son los concesionarios de las diferentes marcas con sus talleres de servicio y almacenes de repuestos; allí se ofrece el servicio posventa, el cual se amplía con un gran número de compañías diferentes que compiten por el mantenimiento y la reposición de partes y piezas. La extensión de la cadena revela la existencia de múltiples alternativas y combinaciones de comercialización. Predomina el poder de mercado creado por ensambladores e importadores de vehículos terminados. En el primero de los casos la cadena se extiende hacia atrás con programas de proveedores y contratos de aprovisionamiento y hacia adelante con los concesionarios; en el segundo caso, la cadena se extiende solamente hacia adelante con los concesionarios y sus respectivos talleres de servicio y almacenes de repuestos. El mercado paralelo es el de los importadores de autopartes que cubren necesidades puntuales de las ensambladoras, cuando ellas no lo hacen directamente, y el extenso mercado de reposición y mantenimiento de vehículos. La industria automotriz en Colombia se centra en tres grandes actividades: ensamble de vehículos, producción de autopartes y ensamble de motocicletas.

Comercio al por menor en Colombia, variación de las ventas.

"En mayo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Doce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Prendas de vestir y textiles, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 1,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos y aparatos de sonido y video, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total." (DANE, EMC 2024)



Variación porcentual anual de las ventas del comercio al por menor en Colombia según grupos de mercancías, mayo 2024 vs abril 2023.



La variación de las ventas del comercio al por menor muestra que en el mes de mayo 2024 las ventas reales de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos disminuyó 7,0% con respecto a mayo de 2023.

Fuente: DANE, Comercio Interior, Encuesta Nacional de Comercio, 2024

"El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2024 tuvo una variación negativa de 0,7% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 9,1% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 4,4%. En contraste, se tiene un aumento de 1,9% del personal permanente y de 13,0% en los aprendices." DANE, 2024).



Variación porcentual del personal ocupado promedio en Colombia según actividad comercial (CIIU Rev. 4)

Actividad comercial	Evolución de los indicadores de actividad comercial																	
	Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2023 - mayo 2023		Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2023 - mayo 2023		Mayo 2024 / mayo 2023		Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023		Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2023 - mayo 2023	
	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual	Variación mensual	Variación anual
Nº	Cálculo de los indicadores																	
1. Comercio minorista	0,7	0,7	0,8	0,8	1,1	1,1	1,8	1,8	1,1	1,1	1,7	1,7	1,1	1,1	1,2	1,2	1,1	1,1
2. Comercio mayorista	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
3. Comercio electrónico	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8	8,8
4. Comercio de servicios	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
5. Comercio de bienes inmuebles	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
6. Comercio de vehículos	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
7. Comercio de otros bienes	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

La variación porcentual del personal ocupado en la venta de partes, subpartes y accesorios para vehículos incrementó en un 0,7% del total del personal ocupado en mayo de 2024 con respecto a mayo de 2023. El personal permanente en mayo de 2024 aumentó en 3,0% con respecto a mayo 2023, en el caso de otras categorías de contratación presentó disminución el mes de mayo de 2024 en un (-4,2%) frente a los datos 2023.

Fuente: DANE Comercio Interior, Encuesta Nacional de Comercio, 2024

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

Información cuarto trimestre 2025

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

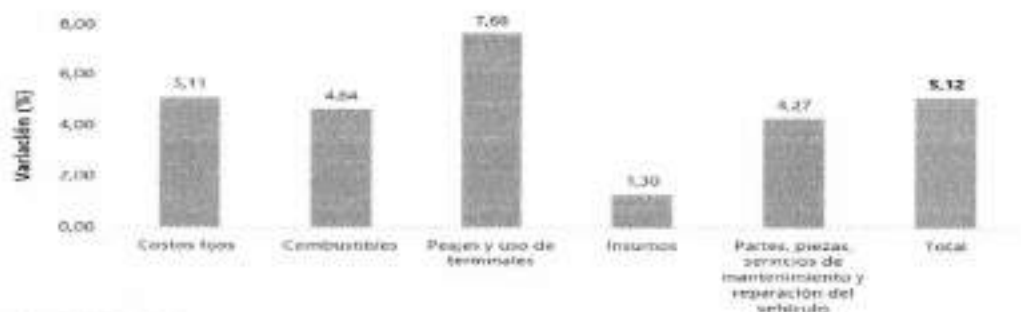
Variación anual y trimestral, Cuarto trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, ICTIP

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Gráfico 1: Variación anual del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Cuarto trimestre 2025



Fuente: DANE, ICTIP.

Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	Variación %	2025	Variación %	2024
			Contribución Puntos porcentuales		Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	4,64	1,35	11,71	3,32
Insumos	6,78	1,30	0,12	0,00	0,00
Costos fijos	32,39	5,11	1,76	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	7,68	1,61	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	4,27	0,28	1,44	0,10
Total	100,00	5,12	5,12	8,70	8,70

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%).

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de mantenimiento del parque automotor presenta una perspectiva de crecimiento sólida, impulsada por el aumento constante en la venta de vehículos, lo que incrementa la demanda de servicios preventivos y correctivos. Se espera que la inversión en este sector se dirija hacia talleres y servicios que atiendan a las marcas y tipos de vehículos con mayor venta, como automóviles y camionetas. Las ventas del sector se beneficiarán de la necesidad de mantener la vida útil de los vehículos, reducir fallas y asegurar condiciones seguras, así como de las reparaciones correctivas necesarias.

**Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025**

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Combustibles	4,64	1,35
Peajes	9,33	1,13
Seguros	21,13	0,64
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	8,66	0,12
Servicios de estación	6,23	0,08
Filtros	2,65	0,03
Lubricantes	0,99	0,02
Impuestos y revisiones	5,59	0,02

Fuente: DANE, ICTIP

Perspectivas de Crecimiento

> Aumento del Parque Automotor:

El crecimiento en la venta de vehículos nuevos y la llegada de autos importados incrementan el número total de vehículos en operación.

> Mayor Demanda de Servicios:

Un parque automotor más grande genera una mayor demanda de servicios de mantenimiento preventivo (para prolongar la vida útil y prevenir fallas) y correctivo (para reparar averías).

> Tendencia a la Profesionalización:

Se observa una tendencia hacia servicios de mantenimiento más especializados, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de los vehículos.

Inversión

Centros de Mantenimiento:

La inversión se centrará en la creación o mejora de talleres y centros de servicio automotriz.

Foco en Marcas Populares:

Las inversiones buscarán atender a las marcas de vehículos con mayor volumen de ventas en el país, como Renault, Chevrolet, Mazda, Nissan y Toyota.

Tecnología y Equipos:

Inversiones en equipos y tecnología para diagnóstico y reparación son clave para ofrecer servicios de calidad.

Ventas

• Servicios Preventivos:

La venta de servicios como cambios de aceite, chequeos periódicos y revisión de componentes es fundamental.

• Servicios Correctivos:

Las reparaciones de fallas y sustituciones de partes defectuosas representan una parte importante de las ventas.

• Servicios Predictivos:

La implementación de servicios de mantenimiento predictivo, que monitorean los sistemas del vehículo, puede aumentar las ventas y la satisfacción del cliente.

• Nichos de Mercado:

Existe un potencial de crecimiento en la oferta de servicios para segmentos específicos del parque automotor, como taxis y vehículos utilitarios, que representan un alto porcentaje de las ventas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,26	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,22	0,94	0,25	0,25
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,19	0,19
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,09	0,86	0,11	1,30	0,24	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,88	0,26	1,23	0,26	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,87	0,22	1,14	0,02	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	1,08
Transporte	12,93	0,87	0,21	1,07	0,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,38	0,81	0,04	1,02	0,05	0,05
Salud	1,71	0,84	0,01	0,94	0,02	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,54	0,02	0,70	0,02	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	19,12	1,12	0,36	0,45	0,14	0,14
Recreación y cultura	2,79	0,25	0,03	0,08	0,08	0,08
Información y comunicación	4,32	-0,02	0,00	0,01	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, mermelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,98	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

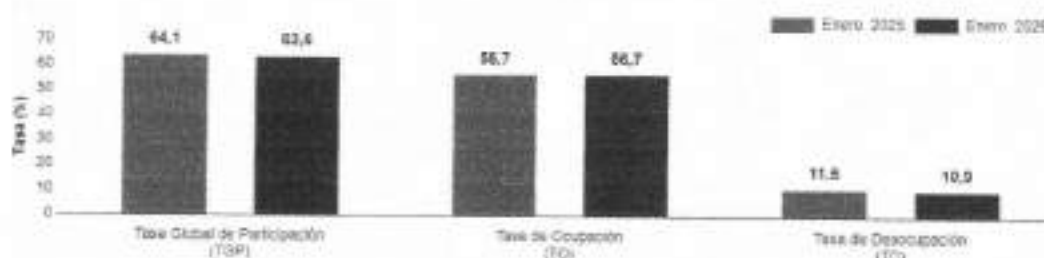
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información enero de 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, IGEH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Alcaldía de MONTERÍA

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.069	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, enseñanza, vivienda y energía de la ciudad	2.207	2.724	11,9	517	3,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.868	8,1	134	3,7
Industria manufacturera	2.417	2.552	11,0	135	3,6
Información y comunicaciones	399	460	2,0	61	0,4
Construcción	1.027	1.080	4,7	53	2,4
Transporte y almacenamiento	1.223	1.207	5,2	-16	-0,4
Actividades recreativas, culturales y de ocio	450	490	2,1	40	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.018	3.213	13,8	195	3,0
Actividades extractivas	171	153	0,7	-18	-0,2
Actividades educativas, artesanales, recreativas y otros servicios de servicios	1.961	1.841	8,0	-120	-1,2
Servicios de actividades, gas, agua y gestión energética	444	444	1,9	0	0,0
Alquileres y servicios de hoteles	1.700	1.844	7,9	144	2,9
Comercio y reparaciones de vehículos	4.141	3.991	17,2	-150	-1,7

Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

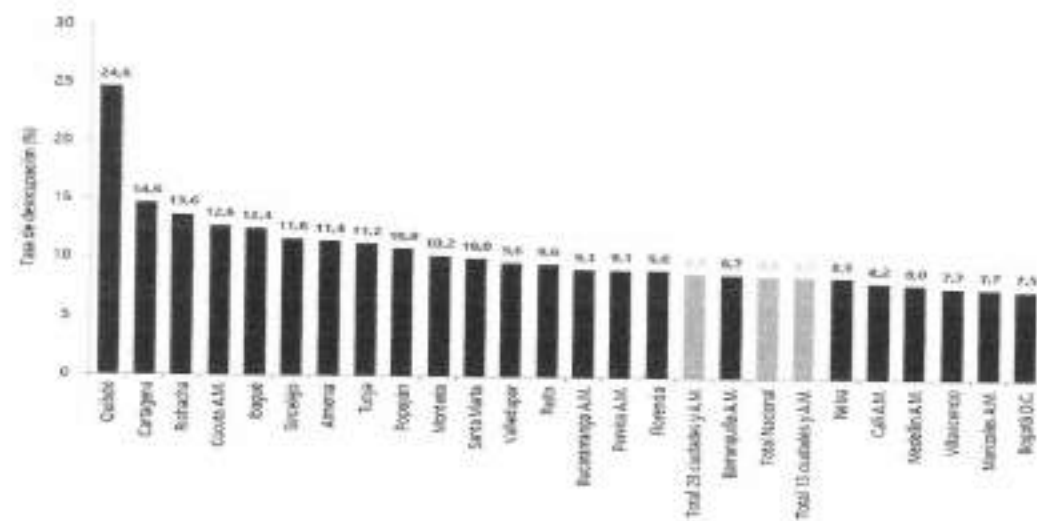
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.908	23.227	100	324	
Trabajador por cuenta propia	9.302	9.907	41,3	605	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	114	0,5
Obrero empleado del gobierno	830	881	3,8	51	0,2
Jornaleo o Peón	786	780	3,3	-6	0,1
Obrero empleado particular	10.233	10.230	44,1	-3	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	470	421	1,8	-49	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

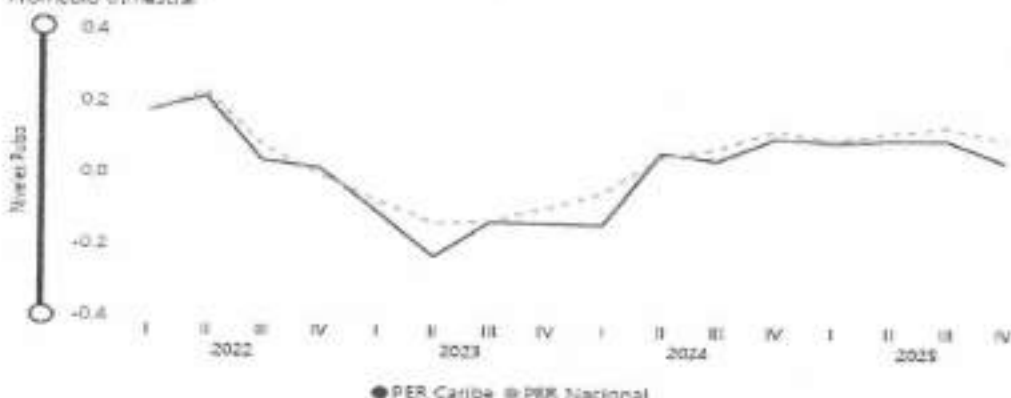
La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continuó en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)
Variación anual



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. (7)

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional
Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. (7)

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional,

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

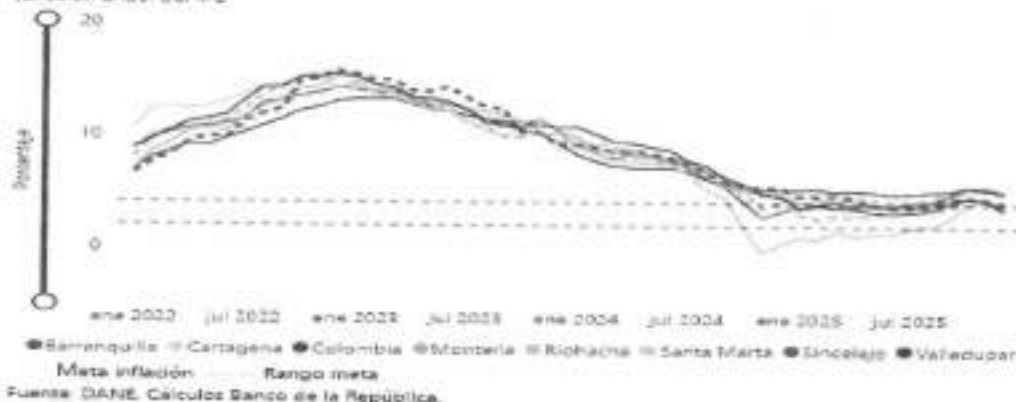
Alcaldía de MONTERÍA

mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

Caribe y Colombia, inflación anual

Variación anual del IPC



Variación del SMMLV



HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO

Salario mínimo Aumento porcentual

¿Se concertó?

✓ x



Alcaldía de MONTERÍA

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



<https://dolar.wilkinscnp.com.co>

Cadena de producción y distribución.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

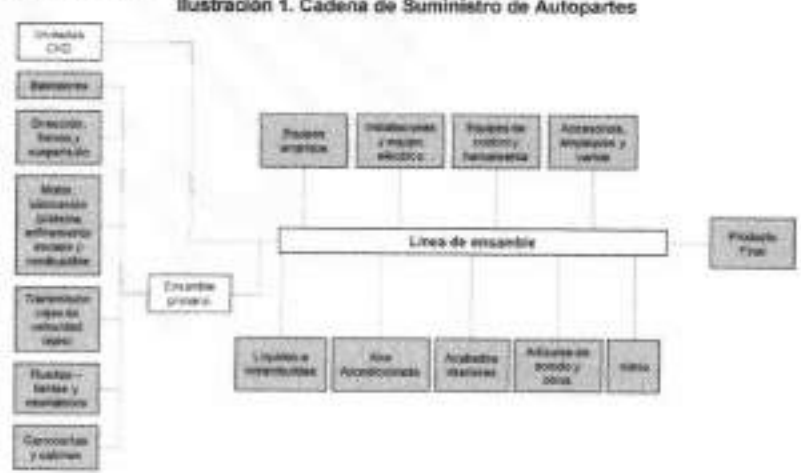
El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

Alcaldía de MONTERÍA

La Cadena de suministro es la siguiente:

Ilustración 1. Cadena de Suministro de Autopartes



Fuente: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las "materias primas" en el contexto del mantenimiento automotriz son los líquidos de consumo (aceite, refrigerante, líquido de frenos, de transmisión y lavaparabrisas), los componentes de desgaste (filtros de aceite, aire y combustible, neumáticos, pastillas y discos de freno, bujías, correas) y los fluidos especializados (lubricantes, grasas, productos de limpieza), cuyos precios varían por factores como costos de producción del petróleo y los metales, estrategias de mercado de los fabricantes, incidencia del tipo de cambio, y fluctuaciones en la oferta y la demanda de los componentes y los químicos.

Materias primas para el Mantenimiento Automotor

1. Líquidos de Consumo y Fluidos Especializados

- Aceite de motor: Base mineral o sintética que requiere cambios periódicos.
- Líquido refrigerante: Evita el sobrecalentamiento y la corrosión del motor.
- Líquido de frenos: Hidráulico esencial para el funcionamiento de los frenos.
- Líquido de transmisión: Lubrica y refrigera los componentes de la transmisión.
- Líquido de lavaparabrisas: Para limpieza del parabrisas.
- Otros fluidos: Refrigerantes, lubricantes, grasas y productos de limpieza son cruciales para diversas partes del vehículo.

2. Componentes de Desgaste

- Filtros: De aceite, aire y combustible, esenciales para el correcto funcionamiento del motor.
- Neumáticos: Compuestos de caucho y otros materiales, sujetos a desgaste y a la presión de aire.
- Pastillas y discos de freno: Fabricados con materiales de fricción que se desgastan con el uso.
- Bujías y otros componentes eléctricos: Necesarios para la ignición y el funcionamiento de sistemas electrónicos.
- Correas y mangueras: Hechas de caucho y otros materiales, se inspeccionan por desgaste.

Variación de Precios

- Petróleo y Metales: El precio de los derivados del petróleo (aceites, combustibles) y de los metales (aceros para frenos) está directamente relacionado con la fluctuación del petróleo y la minería.
- Tecnología y Globalización: Los avances tecnológicos en la producción de componentes y la globalización de la industria automotriz afectan la variación de precios.

LEY 1964 DE 2019: Reglamenta, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, los lineamientos técnicos necesarios para la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes en el caso de vehículos eléctricos; así mismo establecerán un descuento en el valor de la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos eléctricos. La tarifa de descuento se establecerá teniendo en cuenta que estos vehículos tienen un equipamiento tecnológico diferente y no generan emisiones de gases contaminantes.

DECRETO 2910 del 2013: Establecer un Programa de Fomento para la Industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4° del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2° ibidem, con el compromiso de incorporarlas en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

DECRETO 1122 DE 2019: El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlas en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

Resolución Conjunta 3500 de 2005 Ministerio de Transporte: Establece las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor y fija los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en condiciones de confiabilidad, calidad y la tecnología adecuada con los sistemas de información. Señala que los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases al cumplir 2 años contados a partir de su año de matrícula o registro inicial y que los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por 3 meses al país, no requerirán de las revisiones técnico-mecánica y de gases.

Resolución Conjunta 2200 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005 proferida por los Ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.

Resolución Conjunta 5975 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por la Resolución 2200 de 2006. Dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de marzo de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos en el presente decreto. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

Resolución Conjunta 15 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 y 5975 de 2006, en cuanto a la prohibición y destinación específica de los centros de diagnóstico automotor exclusivamente a la revisión técnico-mecánica y de gases, requisitos para prestación del servicio; dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la presente resolución. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

Resolución Conjunta 4062 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica los requisitos y el trámite que debe surtir para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases, ante el Ministerio de Transporte, igualmente modifica las causales de cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico; señala las fechas en que los vehículos de servicio público y los de servicio diferente al servicio público nuevos se someterán a la primera revisión técnico-

mecánica y de gases, modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

Resolución Conjunta 4606 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases.

Resolución 4904 de 2009 Ministerio de Transporte: Adopta el formato para el reporte, ingreso, registro y transferencia de la información relacionada con el procedimiento de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases de los vehículos automotores, realizado por los Centros de Diagnóstico Automotor, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, lo cual debe hacerse de conformidad con el formato, protocolo y parámetros señalados en el Anexo Primero y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 2200 de 2006.

Circular Externa 003 de 2013 Superintendencia de Transporte: Exhorta a todos los Centros de Diagnóstico Automotor del país, para que en las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes que realicen sobre vehículos, además de las exigencias normativas, se implementen todas las medidas y protocolos de seguridad en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en sus operaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la efectiva y eficiente revisión sobre los vehículos, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Diagnóstico Automotor en desarrollo de su objeto, reflejan el compromiso social de estos respecto al ciudadano, teniendo en cuenta que de la libre y segura movilidad puede predicarse el real ejercicio de derechos fundamentales.

Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan el mantenimiento de un parque automotor incluyen el desarrollo de políticas de movilidad urbana, la regulación sobre la antigüedad de los vehículos, la inversión en infraestructuras viales, la disposición de servicios de mantenimiento, la influencia de las normativas ambientales y la accesibilidad a la tecnología automotriz. Estos factores determinan la viabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo, afectando la durabilidad de los vehículos y la calidad de los servicios disponibles en una región.

Factores Políticos y de Regulación

Políticas de Movilidad Urbana: Las políticas enfocadas en fomentar el transporte público, las zonas de bajas emisiones o la restricción de circulación de vehículos antiguos afectan la demanda de vehículos y la urgencia por mantenerlos en condiciones óptimas.

Regulación de la Antigüedad de los Vehículos: Los países o ciudades con regulaciones estrictas sobre la antigüedad de los vehículos pueden obligar a un mayor mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil o a la renovación del parque automotor.

Inversión en Infraestructura Vial: La calidad de las carreteras, la existencia de carriles exclusivos o la seguridad vial influyen en el desgaste de los vehículos y, por ende, en las necesidades de mantenimiento.

Normativas Ambientales: Las regulaciones sobre emisiones y eficiencia energética impulsan la adopción de tecnologías de mantenimiento más limpias y el uso de repuestos específicos para cumplir con los estándares.

Factores Sociales y de Acceso

Disponibilidad y Calidad de los Servicios: La presencia de talleres mecánicos especializados, la competencia en el mercado de repuestos y la capacitación de los técnicos son determinantes para el mantenimiento efectivo.

Accesibilidad Económica y Tecnológica: La capacidad económica de los propietarios para invertir en mantenimiento preventivo, así como la disponibilidad de diagnósticos y repuestos tecnológicos, condiciona la gestión del parque automotor.

Conciencia y Cultura del Mantenimiento: La importancia que la sociedad otorga a la seguridad y la durabilidad de los vehículos influye en la aceptación y práctica del mantenimiento preventivo frente al correctivo.

Impacto en el Mantenimiento

Fomento del Mantenimiento Preventivo: Las políticas y regulaciones que incentivan la seguridad y la reducción de la contaminación propician un mayor uso del mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los vehículos y evitar fallos.

Mayor demanda de Mantenimiento Correctivo: La falta de políticas que promuevan la prevención, la precariedad de la infraestructura o el costo de los repuestos pueden llevar a un enfoque mayoritario en el mantenimiento correctivo, con vehículos que operan con fallas.

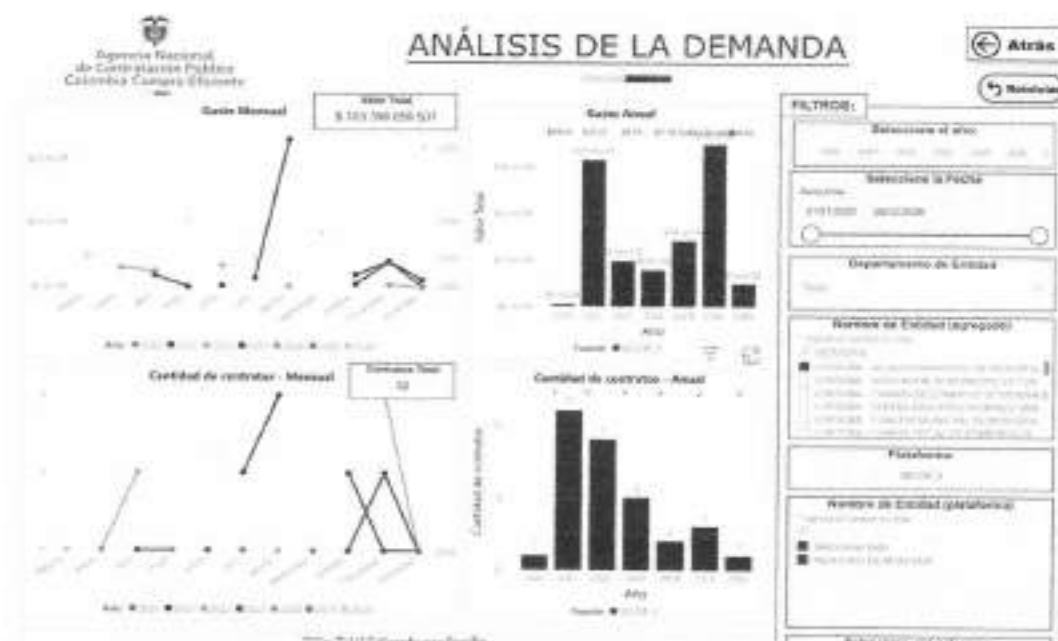
Necesidad de Mantenimiento de Flotas: Para empresas y gobiernos, los factores sociopolíticos son cruciales para definir los programas de mantenimiento de sus flotas, buscando optimizar costos, seguridad y eficiencia operativa.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

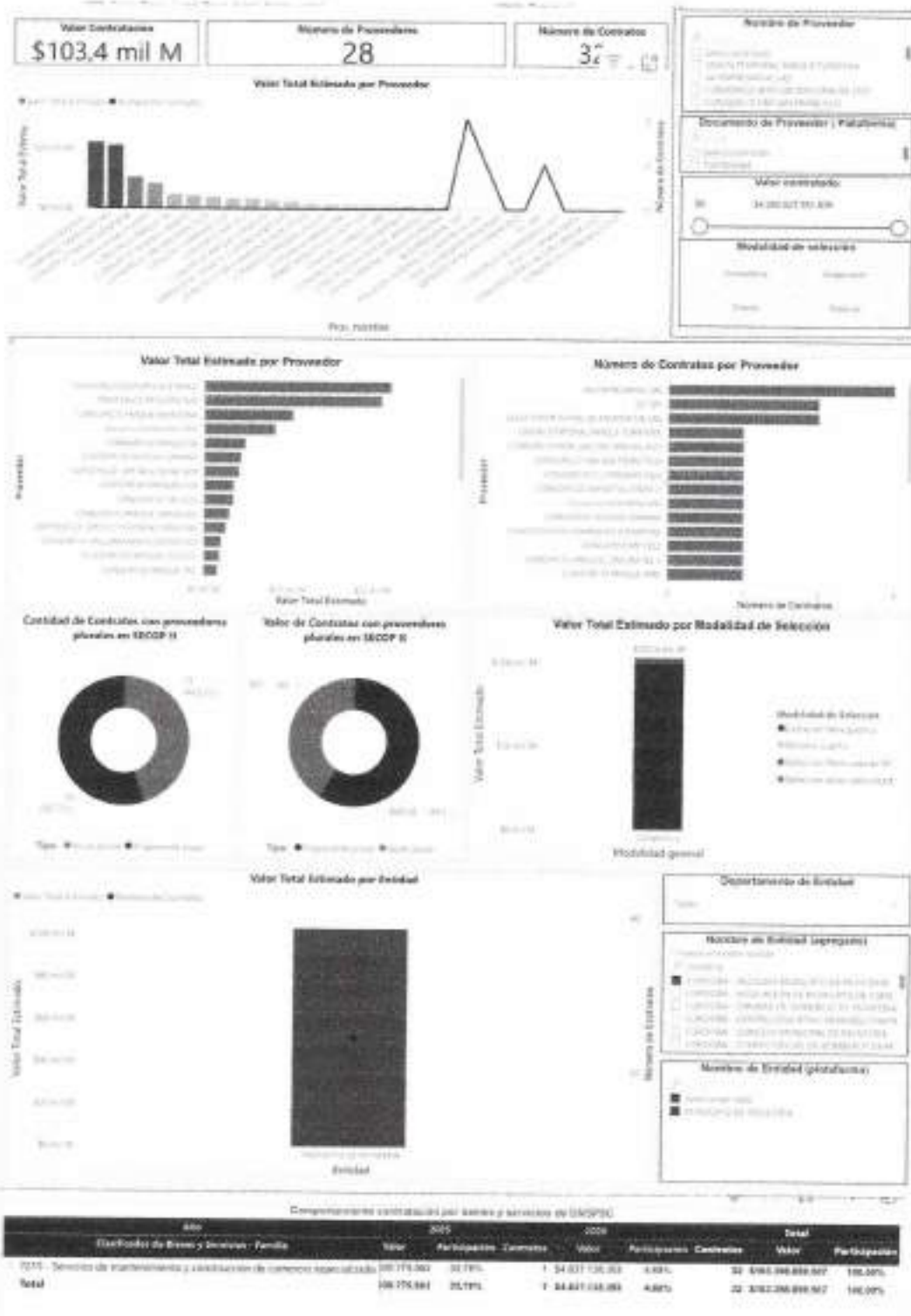
La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.







Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECCOP II

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECCOP II

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Valor Total Estimado por Entidad

Departamento de Entidad

Número de Entidad (segregada)

Número de Entidad (gratuita)

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistaProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32s - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Centro Verde de la Ciudad, Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Centro Verde de la Ciudad, Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la **Alcaldía Municipal de Montería** debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
SERVICARREROS MONTERIA S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	8047970344
SERVITECA LANIQUETAD S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	8047819543
ALMACEN FRENO SINI PUNTO DE SERVICIO S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3017819661
TALLER EL CONDE S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	8047923030
MONDO-BAW	MONTERIA	CORDOBA	3114134212
EL MUNDO AUTOMOTRIZ S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3148088881
CURCURI MONTERIA S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	9007324508
ESCALA INDUSTRIAL S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	312379434
CENTRO DE ASesoramiento PACION S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3022054898
BIENCAVITE SAS	MONTERIA	CORDOBA	3104288801
HIDROMOTORES SAS	MONTERIA	CORDOBA	3217881068
RESTAURADORA LOS VELLER S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3018778838
TECHNUSOL MONTERIA S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3108208872
BOULDER MONTERIA ASOCIADOS S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3088829881
LATORERIA DNE S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3105418059
EUROCAR MEXALCO SAS	MONTERIA	CORDOBA	3108242458
TALLER ENFOQUE DEL SUR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3111103581
TECNOLOGIA DEL ESTER	MONTERIA	CORDOBA	3148371088
TALLER ELECTRO SUPERIOR J.M.S.U	MONTERIA	CORDOBA	8047832471
RECTIFICADORA MONTERIA S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	9047822118
PROVISIONES AUTOCAR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3802160318
SERVIPROCAR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3257203023
GRUPO VALLEROPEDONCO S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	9047824888
FRENOS Y SUSPENSIONES LA TERMINAL S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	8047848187
TECH DIASORFID AUTOMOTRIZ S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3128988887
WILSON AUTOMOTRIZ SAS	MONTERIA	CORDOBA	3117088541
COMPRAVENTA DE CAMION MOTOS LAVADERO Y PERQUILADERO LA 22 SAS	MONTERIA	CORDOBA	3018871438
BUCCAR SAS S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3012155090
TOMO EXPRESS LATORERIA Y PASTELERIA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3114074888
SERVITECA Y MULTISERVICIOS EL CORAL S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3112134147

TECHNOSERVICIOS SC S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3104140378
RIVERMCHES INARQUET S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3140900027
WARRANT SAS	MONTERIA	CORDOBA	3077026001
PISTALITES MTR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3006143004
SCHECENTRO WED BRU S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3106711410
GREEN WASH MTR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3016244496
AGSYSTEM CAR SAS	MONTERIA	CORDOBA	3003464138
OMI ELECTRICOS S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3007040074
RIVERMCHES BODCAN S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3006194138
MCHES TURKEY REPUESTOS MONTERIA S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3215243642
NBC CARB MALL S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3072007767
BUDVAUTOS SAS	MONTERIA	CORDOBA	3100093379
PRELHE AUTO REPAIR SPS	MONTERIA	CORDOBA	3117712038
TALLER JR OROZCOPIA & SOLUCIONES S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3142840070
AUTOPRAME MTR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3003696727
LI MANTENIMIENTO AUTOCENTR S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3000003751
CAR SOLUCIONES SAS	MONTERIA	CORDOBA	3216200070

https://www.informecolombia.com/directorio-empresas/actividad4520_MANTENIMIENTO-Y-REPARACION-DE-VEHICULOS-AUTOMOTORES/localidad_monteria?qPg=2

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

AUTO RACE

RED COMERCIAL

SERVIAGRICOLA

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.993.725.908,00), incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que se puedan generar del presente contrato de conformidad con el presupuesto oficial.

En aras de dar estricto cumplimiento a este numeral, la administración municipal realizó estudio de mercado con base en cotizaciones realizadas a las empresas del sector para los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS.

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Alcaldía de **MONTERÍA**

106

Para la realización de este ejercicio, desde la Secretaría de Infraestructura se elaboró un presupuesto que tuvo en consideración la asignación de salarios del personal conforme a la base de datos de proceso similares estructurados por esta secretaría, así como el factor prestacional. A este valor se le incluyeron los costos asociados a los suministros y servicios cotizados con el fin de establecer el menor valor de los mismos.

Para obtener el menor valor cotizado de los insumos desde la Secretaría de Infraestructura Municipal, en fecha 20 de marzo de 2026 se solicitó vía correo electrónico insitucional cotizaciones a estas empresas tal como se soporta en las siguientes imágenes:

EMPRESA 1

 Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <sinfraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 10:38

Para: administracion@autoracemonteria.com.co <administracion@autoracemonteria.com.co>

CCO: valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

EMPRESA 2

 Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <sinfraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 9:10

Para: Redcomercial S.A. <redcomercial55@yahoo.es>

CCO: valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>; infra.ivergara <infra.ivergara@gmail.com>

 1 archivo adjunto (325 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

EMPRESA 3

 Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

Desde Secretaría de Infraestructura <sinfraestructura@monteria.gov.co>

Fecha: Vie 20/03/2026 10:29

Para: serviagricoladelnorte@hotmail.com <serviagricoladelnorte@hotmail.com>

CCO: valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

 1 archivo adjunto (325 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf

Buenas días,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Producto de este ejercicio, a través del mismo correo institucional se recibieron cotizaciones de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

		AUTORACE	RED COMERCIAL	SERVIAGRICOLA
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	1	\$ 27.600.000,00	\$ 26.786.880,86	\$ 28.333.333,33
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 97.916.666,66	\$ 96.929.971,16	\$ 97.211.666,66
TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	1	\$ 23.933.333,33	\$ 24.933.333,33	\$ 25.000.000,00
POLIZA TODO RIESGO	1	\$ 34.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 33.000.000,00
SERVICIO DE GPS	1	\$ 1.271.428,67	\$ 1.141.285,71	\$ 1.232.987,14

De acuerdo con el resultado obtenido, se tiene que el menor valor de la sumatoria de precios unitarios lo presenta RED COMERCIAL como a continuación se detalla:

AUTO RACE: \$184.521.428,56

RED COMERCIAL: \$180.671.256,86

SERVIAGRICOLA: \$184.777.857,13.

Sumando los valores de los costos de personal a la cotización con la sumatoria de menor valor de los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS, se obtuvo el siguiente presupuesto total:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO ADMINISTRADOR Y COORDINADOR DE MAQUINARIA	\$4.738.834,43	6,00		\$28.433.007,08
PERSONAL TECNICO					
1	INSPECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	\$7.543.866,55	6,00		\$45.263.199,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
0	AYUDANTE	\$1.925.985,56	6,00		\$11.555.913,36
2	CONDUCTOR DE VEHICULO	\$2.328.130,65	6,00		\$13.968.783,90
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
2	CONDUCTOR DE VOLICITA	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
1	OPERADOR DEL COMPACTADOR	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
1	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
1	OPERADOR DE RETROCARGADOR	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
1	OPERADOR DE MINICARGADOR	\$3.038.884,36	6,00		\$18.233.306,16
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) + (6)					\$ 292.891.366,80
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (8) * (7) = (A)					\$585.782.733,60
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (B)	UTILIZACION (C)	VALOR PARCIAL (D)
(8)			(B)	(C)	(B)/(C)=(D)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VÍATOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2	CAMIONETA O CAMPERO DE MAS DE 2000 CC (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLES) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERA CORRESPONDERA MODELOS 2016 A 2020	Mes	\$7.300.000,00	6,00	\$43.800.000,00
1	MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL	Según comprobante por mes	\$ 26.786.880,86	6,00	\$160.721.293,16
OTROS COSTOS					
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (NO INCLUYE IVA)	Según comprobante por mes	\$ 96.929.971,16	6,00	\$581.579.827,06
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS (NO INCLUYE IVA)	Según comprobante por mes	\$ 24.933.333,33	6,00	\$149.600.000,00
1	POLIZA TODO RIESGO	Según comprobante	\$ 31.000.000,00	1,00	\$31.000.000,00
7	SERVICIO DE GPS	Según comprobante por mes	\$ 1.141.285,71	6,00	\$47.834.800,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + (14) + (15) + (16) + (17)					\$ 1.254.113.927,22
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) + (14)					\$ 585.782.733,60
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + (14) + (15) + (16) + (17)					\$ 1.839.913.660,82
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)					\$ 1.845.696.348,30
PROVISION PARA AJUSTES = (D)					\$ -

Alcaldía de MONTERÍA

(1) SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) + (E)	\$ 1.848.803.349,00
(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	\$ 143.363.773,00
Impuesto PROPIEDAD 2%	\$ 35.840.943,00
Impuesto FISCAL TIPO 1%	\$ 17.920.472,00
Impuesto JUSTICIA FAMILIAR 2%	\$ 35.840.943,00
Impuesto ACTIVO MOTOR 2%	\$ 35.840.943,00
Impuesto TASA DEPORTE 1%	\$ 17.920.472,00
SUBTOTAL 3. (E + F) = (G)	\$ 1.792.947.122,00
BASE IVA = (G + OTROS COSTOS SIN IVA) = (H)	\$ 1.861.467.295,00
(I) IVA = 19% * (H) = (I)	\$ 353.678.796,30
COSTO TOTAL BÁSICO DEL CONTRATO: (1) + (G) + (I)	\$ 1.953.725.990,00

En consecuencia, se adelantará la contratación con la empresa RED COMERCIAL debido a que resulta ser la oferta de menor valor en la suma de valores unitarios cotizados.

F. CONDICIONES FINANCIERAS.

En consideración la premura existente para la iniciación de las labores a contratar, y en aras de garantizar los principios de transparencia, planeación, celeridad, cumpliendo con el deber de selección objetiva, la entidad encuentra procedente y ajustado a las buenas prácticas, tomar como referencia los indicadores financieros que se detallan a continuación y que cumplen la mayoría de las empresas de este sector comercial:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$

G. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Producto de este ejercicio, a través del mismo correo institucional se recibieron cotizaciones de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANTY	AUTORACE	RED COMERCIAL	SERVAGRICOLA
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTOS: MANO DE OBRERA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTE EN GENERAL	1	\$ 27.000.000,00	\$ 25.706.696,66	\$ 28.333.333,33
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 97.916.666,66	\$ 95.929.071,16	\$ 97.211.666,66
TRANSPORTE DE MAQUINARIAS	1	\$ 23.833.333,33	\$ 24.833.333,33	\$ 25.000.000,00
POLIZA TODO RIESGO	1	\$ 34.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 33.000.000,00
SERVICIO DE GPS	1	\$ 1.271.428,57	\$ 1.141.285,71	\$ 1.232.857,14

De acuerdo con el resultado obtenido, se tiene que el menor valor de la sumatoria de precios unitarios lo presenta RED COMERCIAL como a continuación se detalla:

AUTO RACE: \$184.521.428,56

RED COMERCIAL: \$180.671.256,86

SERVIAGRICOLA: \$184.777.857,13.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Definición del presupuesto oficial

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.993.725.908,00), incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que se puedan generar del presente contrato de conformidad con el presupuesto oficial.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios para la ejecución de acciones de prevención y control de brotes, infecciones y demás riesgos en salud pública, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma.

"(...) ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"

La modalidad de selección que procede es la establecida en la Ley 1523 de 2012, referidos a la modalidad de contratación directa especial.

Los fundamentos jurídicos para la presente contratación serán los siguientes:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente: *"...Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."*

Según lo anterior, la Ley 80 de 1993 define que *"...El artículo 42 de la Ley 80 define la urgencia manifiesta como una circunstancia que exige, con carácter apremiante, preservar la continuidad del servicio, porque se ha afectado por situaciones de fuerza mayor, desastres, calamidades o hechos relacionados con los estados de excepción..."*

Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 define la urgencia manifiesta al siguiente tenor:

"...Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en inmediata ejecución; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, y en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado..."

La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo..."

Que el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 incorpora la figura de urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa, como mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgar instrumentos efectivos a las Entidades Estatales, para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones difíciles, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias descritas en el artículo 42 de la Ley 80 idem, resulta inconveniente o improcedente celebrarlos a través de los procedimientos de selección ordinarios dispuestos por la Ley.

Que la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-772 de 1998, concluyó que la urgencia manifiesta se configura cuando se acredite la existencia de una situación que imposibilite acudir a los procedimientos de selección públicos.

Alcaldía de MONTERÍA

110

"...La urgencia manifiesta", es una situación que puede decretar cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa a través de acto motivado ella se configura cuando se acredite que la continuidad del servicio exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, o que se presenten situaciones relacionadas con el estado de excepción, o que se busque conjurar situaciones relacionadas con hechos de calamidad o fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas o en general, que se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procesos de selección o concursos..."

En esta misma línea, la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, en sentencia del 7 de febrero de 2011, número de radicado 11001-03-26-000-2007-00055-00, identificada con radicación interna 34425, señaló que la urgencia manifiesta es un mecanismo excepcional diseñado cuando la administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un proceso ordinario de escogencia de contratista, y esta tiene la necesidad de celebrar contratos con el fin de enfrentar la situación de crisis por la que atraviesa.

Que, la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, en Fallo de Segunda Instancia del 22 de septiembre de 2005, Expediente 161-02564, señaló lo siguiente:

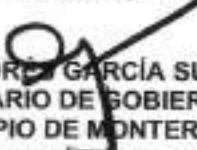
"...Si un hecho es de urgencia manifiesta se impone su atención inmediata, prevalece su solución con el fin de proteger el interés público, la sociedad que es o pueda ser afectada por el mismo, pues lo importante desde el punto de vista de los fines del Estado a los cuales sirve la contratación como instrumento jurídico, es la protección de la comunidad y el logro de la atención de los servicios y funciones que a las entidades estatales les corresponde legalmente cumplir. Ello justifica y hace necesaria la urgencia manifiesta.

Para la declaratoria de la urgencia manifiesta es necesaria la existencia de una de las situaciones que en forma genérica prevé el art. 42, y aunque puede decirse que esa norma no exige que ellas sean imprevistas, por lo cual podría considerarse que pueden ser conocidas, previsibles, en ocasiones preexistentes, siempre en forma inmediata para garantizar la continuidad del servicio en el inmediato futuro, mediante el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras.

También basta para decretar la urgencia con que se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, así como situaciones excepcionales de calamidad o de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, o bien situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de licitación o concurso públicos, pero en todas se exige que la contratación de los servicios correspondientes sea inmediata.

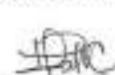
Es así como, la norma autoriza la contratación directa de estos objetos, previa la declaratoria de urgencia correspondiente. La posibilidad de prever es secundaria y no es un requerimiento legal, pues debiese destacarse la utilización de la figura por esa razón, sería necesario dejar que ocurriera la parálisis del servicio o el desastre correspondiente, simplemente porque la situación se va a venir, sacrificando los intereses generales por causa de la inactividad reprochable de los servidores que no tomaron las medidas oportunamente, cuando por primera vez la situación se vio anunciada (...)"

Con base en lo anterior, la entidad se encuentra facultada para contratar con las formalidades que exige la ley, con la observancia de los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal, en tanto se hace imperativo adelantar acciones de prevención y control de brotes, infecciones y demás riesgos en salud pública, como una medida inmediata y necesaria para salvaguardar la salud de los territorios afectados y reducir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles asociadas a la emergencia presentada, de tal manera que la presente contratación se realizará por la Contratación Directa.


CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado
digitalmente por
INGRID SORA


INGRID MORALES
GERENTE DE PROYECTOS
MUNICIPIO DE MONTERÍA


Firmado
digitalmente por IRIS
SPATH CAMAÑO
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Revisó Jurídicamente: José Antonio Benítez A. Contratista SGM

Elaboró y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barríos - Economista, Exp. Gerencia Financiera. - Contratista SGM

AP

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA
CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA**

En el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:15 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES**, Gerente de proyectos, **ANDRÉS FELIPE BERRIO LASPRILLA**, Ingeniero civil – Evaluador técnico, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación por urgencia manifiesta **No. CD-SIM-740-2026**, que tiene por objeto: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026."

La capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad financiera acreditada por el oferente es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1:	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S., con NIT. 900411323-2 representada legalmente por CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO , identificado con cédula de ciudadanía No. 43.628.991 de Medellín.	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presentan, cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad con fecha de expedición 25 de marzo de 2026.	Cumple
Copia del RUT	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del representante legal	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple

Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM)	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
Certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En caso de que lo haga revisor fiscal se debe anexar copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal expedida por al JCC.	Presenta documento conforme a la invitación	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar que cuenta con presencia en el mercado por un tiempo igual o superior a DIEZ (10) AÑOS. Este requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que figure la fecha de creación y/o matrícula de la empresa ante la Cámara de Comercio.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple. Aporta dos (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponde a OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO DE	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Cumple. De acuerdo con lo verificado en el RUP	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	Presenta oferta económica conforme a lo solicitado por la entidad	Cumple

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Una vez agotada la revisión se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	Cumple/ No cumple	Valor de la Oferta
(Razon social/nombre)		
RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. , con NIT. 900411323-2 representada legalmente por CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO , identificado con cedula de ciudadanía No. 43.628.991 de Medellín.	Cumple	\$1.993.725.908,00

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 de la invitación, se concluye que la empresa **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT. 900411323-2 representada legalmente por **CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 43.628.991 de Medellín., CUMPLE con los requisitos establecidos para ejecutar el contrato cuyo objeto es "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026." y es la oferta de menor valor, por lo que se recomienda al ordenador del gasto celebrar el correspondiente contrato con dicha empresa.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, por los que en ella intervinieron.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Firmado digitalmente por INGRID SOPHIA MORALES

INGRID MORALES
Gerente de Proyectos

ANDRES FELIPE BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador contratista

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

PROPUESTA GANADORA

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Desde Secretaría de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Fecha Vie 27/03/2026 18:25

Para Redcomercial S.A <redcomercial55@yahoo.es>

CCO Contratos 4 Contratos 4 <proyectosycontratos4@gmail.com>

3 archivos adjuntos (4 MB)

ESTUDIO PREVIO OPERACIÓN MAQUINARIA FIRMADO.pdf; 7. INVITACION (2).pdf; Formato de oferta.xlsx

Señores,

RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

Representada legalmente por CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO

Ciudad

Mediante el presente correo se le solicita respetuosamente presentar propuesta económica al municipio de Montería con el fin de contratar la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026.

Para lo anterior, deberá anexar los documentos que se relacionan en el documento adjunto denominado INVITACIÓN.

Así mismo, al momento de confeccionar su oferta deberá tener en consideración las especificaciones que se detallan en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS y el documento denominado FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA el cual deberá estar diligenciado en su totalidad y debidamente firmado por el representante legal de la empresa.



Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

Para lo anterior, deberá anexar los documentos que se relacionan en el documento adjunto denominado INVITACIÓN.

Así mismo, al momento de confeccionar su oferta deberá tener en consideración las especificaciones que se detallan en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS y el documento denominado FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA el cual deberá estar diligenciado en su totalidad y debidamente firmado por el representante legal de la empresa.



Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. IW N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camacho
Secretaría de Infraestructura

Cra. IW N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

[illegible]



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:23:32
Recibo No. S001207971, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWKbJTWXFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
Nit : 900411323-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 109726
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 16 12G 40 LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE
Barrio : BARRIO LOS GARZONES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : redcomercial55@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 7959623
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3182895175

Dirección para notificación judicial : CRA 16 12G 40 LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE
Barrio : BARRIO LOS GARZONES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : redcomercial55@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de febrero de 2011 de la Empresario Constituyente de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2011, con el No. 23819 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:23:32

Recibo No. S001207971, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWKbJTWXFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ei.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: A. La compra, venta, importación, exportación, reparación, comercialización de toda clase de vehículos automotores, motocicletas, moto cargueros y cuatrimotos, motores fuera de borda, motos de agua. B. La compra, venta, importación, exportación, reparación, comercialización de toda clase de maquinaria agrícola, maquinaria industrial y maquinaria de construcción tanto nueva como usada. C. La compra, venta, importación, exportación, reparación, comercialización de toda clase de vehículos usados. D. La compra, venta, importación, exportación de toda clase de repuestos nuevos y remanufacturados para maquinaria agrícola, maquinaria pesada y vehículos. E. La compra, venta, importación, exportación, reparación, comercialización de toda clase de equipos industriales, motores estacionarios y vehiculares, plantas y equipos generadores de energía, plantas para fabricación de alimentos concentrados, equipos para procesamiento de lácteos, conservación de leche y equipos de ordeño mecánico. F. La representación de cualquier marca de vehículos y maquinaria a través de cualquier tipo de intermediación tal como mandato, agencia, concesionario, etc., En desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, establecer todo tipo de alianzas y jointventures. La celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con el, la enajenación a cualquier título de intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole, o de fines que se relacionen directamente con el objeto social. La representación o agenciamiento de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen indirectamente con su objeto y en general a ser en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Toda clase de operaciones o ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persiga y que de manera directa se relacionen con el objeto social principal de la sociedad tal como queda determinado, incluyendo tomar dinero a título de mutuo. Podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:23:32

Recibo No. S001207971, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWKbJTWXFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 23 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 66358 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO	C.C. No. 43.628.991

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 54629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIANA DIVINA SAPATA PICON	C.C. No. 50.935.413	

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:23:32
Recibo No. S001207971, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWKbJTWXFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria 34232 del 04 de mayo de 2015 del libro IX
*) Cert. del 24 de marzo de 2015 de la Contador 34233 del 04 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 47778 del 16 de agosto de 2019 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: C3312 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RED COMERCIAL DE LA COSTA
Matrícula No.: 109731
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 16 12G 40 LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE
Barrio : BARRIO LOS GARZONES
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE

121



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:23:32
Recibo No. S001207971, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AWKbJTWXFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.344.596.547,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SAMUEL SIERRA BUITRAGO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

122



FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1978

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

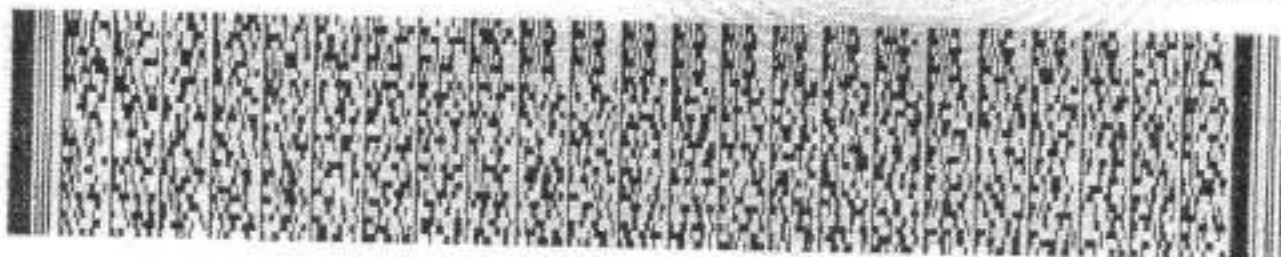
15-JUN-1996 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00126783-F-0043628991-20081111

0005788309A 1

2070028848

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.628.991

ARTEAGA RESTREPO

APELLIDOS

CRISTINA MARIA

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141142307743



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 1 1 3 2 3

2

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RED COMERCIAL DE LA COSTA SAS

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 12 G 40 CORR LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE

42. Correo electrónico

contabilidad@redcomercial.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 3 6 6 2 4 8 7

45. Teléfono 2

3 0 0 8 1 6 9 6 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 2 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 2 0 2

Otras actividades

50. Código

3 3 1 2

1

4 3 9 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

1 - Facturador electrónico

05 - Informante de Beneficiarios Físicos

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos 59 ☒ NO ☐

60. No. de Folio: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUEÑAS ESPINOSA MARGARITA MARIA

985. Cargo Gestor I

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 141142307743		
			 (415)770721248984(8020) 900914114230774 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 4 1 1 3 2 3		2		Inventos y Actas de Muestra	
				1 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturales		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2		65. Sociedades y organismos extranjeros	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Beneficio	
				1	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas			
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento			Composición del Capital		
1. Constitución			2. Reforma		
71. Clase			82. Nacional		
0 4			1 0 0 %		
72. Número			83. Nacional público		
1			0 . 0 %		
73. Fecha			84. Nacional privado		
2 0 1 1, 0 2, 0 2			1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría			85. Extranjero		
0 3			0 %		
75. Entidad de registro			86. Extranjero público		
0 3			0 . 0 %		
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado		
2 0 1 1, 0 2, 0 8			0 . 0 %		
77. No. Matricula mercantil					
1 0 8 7 2 6					
78. Departamento					
2 3					
79. Ciudad/Municipio					
2 2					
Vigencia					
80. Desde					
2 0 1 1, 0 2, 0 2					
81. Hasta					
2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario:

141142307743



41517707212485984080200000141142307743

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 1 3 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación

5 0 9 3 5 4 1 3

126. DV

1

127. Número de tarjeta profesional

1 3 3 5 5 4 T

128. Primer apellido

ZAPATA

129. Segundo apellido

PICON

130. Primer nombre

LILIANA

131. Otros nombres

DIVINA

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 1 0 2 2

Revisor fiscal suplente

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

127

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 5 Hoja 6			
		4. Número de formulario 141142307743			
		 (415)7707212409904(8020) 0000141142307743			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 1 3 2 3		6. DV 2		12. Dirección seccional Ingresos y Aduana de Montería	
				14. Buzón electrónico 1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento RED COMERCIAL DE LA COSTA					
163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1			
165. Dirección CR 16 12 G 40 LOS GARZONES					
166. Número de matrícula mercantil 1 0 9 7 3 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 2 0 8			
168. Teléfono 3 0 0 8 1 6 9 6 6 1		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2028 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NIT:900411323-2
MATRICULA MERCANTIL:109726
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/02/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:4654
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/09/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/02/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:02/02/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ARTEAGA RESTREPO CRISTINA MARIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 43628991
CARGO:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tmf6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 16 12G 40 LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE
MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELÉFONO 1: 7959623
TELÉFONO 3: 3182895175
CORREO ELECTRÓNICO: redcomercial55@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA 16 12G 40 LOS GARZONES KM 5 VIA MONTERIA CERETE
MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO: redcomercial55@yahoo.es

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
 12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
 12 18 16 00 : ACEITES
 12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
 23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
 23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
 23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
 23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
 23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
 23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
 23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
 23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
 23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
 23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
 23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
 23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
 23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
- 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
- 23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
- 23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
- 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
- 24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
- 24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
- 24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
- 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
- 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
- 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
- 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
- 25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
- 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
- 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
- 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
- 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
- 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
- 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
- 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
- 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
- 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
- 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
- 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
- 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
- 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
- 25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
- 25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
- 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
- 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
- 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
- 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
- 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
- 25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
- 25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
- 25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
- 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
- 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
- 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:58
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 12 16 00 : ASFALTOS
31 14 16 00 : MOLDEURAS AL VACÍO
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$9.728.329.524,00
ACTIVO TOTAL	:	\$10.302.471.004,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.828.623.828,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.828.623.828,00
PATRIMONIO	:	\$7.473.847.176,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.818.533.416,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$301.425.508,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

134



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	3,43
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,27
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAIME PATERNINA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :261,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION GANADERA DE CORDOBA GANACOR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :\$15,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AGRÍCOLA Y COMUNITARIA MONTES DE MARIA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :\$28,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAOLA AMIGO CORDERO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :528,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA LJC INGENIERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :364,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALTERNATIVAS Y CONCRETOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :374,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DAN LENGUA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : JUAN BAUTISTA VILLADIEGO

VALOR CONTRATADO EN SMMV : 636,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARAGUÍN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :308,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 19 00 : GRASAS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:ALEXANDER MIGUEL GUERRA MERCADO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:110,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC

26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS

26 10 15 00 : MOTORES

26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:JUAN DIEGO JARAMILLO GONZALEZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:105,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS

26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:JESUS MARIA VITOLA GASTELBONDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:155,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No. 13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMILV : 923,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS

192



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHALÁN SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :192,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.15 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm16Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si1.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
 31 16 29 00 : MORDAZAS
 31 16 30 00 : EMBRAGUES
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 16 00 : COJINETES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2028 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tmt6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 31 15 19 00 : CORREAS
 31 16 29 00 : MORDAZAS
 31 16 30 00 : EMBRAGUES
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 16 00 : COJINETES
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COLOSO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :569,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS

115



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 19 00 : EMBRAGUES
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOMURA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2361,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 19 00 : GRASAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. 8001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINEBLA
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,88

197



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. 8001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmfSZk87RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL MAGANGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :120,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE VIAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 16 15 00 : FILTROS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AGRÍCOLA Y COMUNITARIA MONTES DE MARIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :507,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 13 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 13 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA CIENAGA DE ORO CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 13 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTIMIEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE VIDA SINU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://s3.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 10 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.conlecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 81 16 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 16 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL EL BAGRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm#5Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :624,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE LEAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
Recibo No. 8001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3300,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTOPISTAS URABA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
 Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE PRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comfecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO MANUEL VILLADIEGO HERRERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
 25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
 25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
 26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fml8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERMETEC SERVICIOS MECANICOS Y TECNOLOGICOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2343,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 17 00 : BATERÍAS, FILAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

167



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
 Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
 21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
 23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
 25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
 25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
 25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
 25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :146,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERRETERIA BUCABOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4287,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS

121



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
40 14 20 00 : MANGUERAS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

192



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA ESE CENTRO DE SALUD MAJAGUAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :293,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO

***** EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fml8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :849,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACHITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRAS Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AYAPEL CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3999,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11885,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8m8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 24 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 16 16 00 : ARANDELAS
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

177



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78 12 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No. 42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 4926,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :496,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACRITES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4441,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75006

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf5Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 24 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OPERACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2321,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
 Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tml8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
 25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
 25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
40 14 20 00 : MANGUERAS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PRSO
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:58
Recibo No. 8001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADMINSTRACION MAQUINARIA MONTERIA 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :\$44,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
 26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
 26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
 42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
 42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
 42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
 42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
 42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmi82ks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
- 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
- 78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
- 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3919,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 12 18 16 00 : ACEITES
- 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
- 15 12 19 00 : GRASAS
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
- 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
- 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
- 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
- 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
- 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
- 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
- 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
- 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
- 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm#8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://eil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SINCELEJO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUMINISTRO TRACTORES 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5296,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 32 11 15 00 : DIODOS
 32 11 16 00 : TRANSISTORES
 32 12 15 00 : CAPACITORES
 32 12 16 00 : RESISTORES
 32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
 39 11 19 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
 40 16 15 00 : FILTROS
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 18 00 : EMPLEO

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARLOS ANIBAL TRUJILLO GOMEZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
 25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
 25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS

191



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm6Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31 15 16 00 : CADENAS
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm18Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE ALBERTO SAKR LOPEZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1120

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
 24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
 25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 27/03/2025 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 16 00 : SERVICIOS DE PASEL Y PINTURA
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MULTIFUNCIONAL DE COLOMBIA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1245,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 19 16 00 : CHATARRA
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 16 00 : EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25 11 17 00 : EMBARCACIONES MILITARES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fml8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
 26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 17 16 00 : COJINETES
 31 17 17 00 : ENGRANAJES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
 39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59
Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. S001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fm8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
 73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
 78 12 15 00 : EMPAQUE
 78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 13 16 00 : VENIAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADMINISTRACION MAQUINARIA SUCRE 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4693,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 11 11 16 00 : PIEDRA
 11 11 18 00 : ARCILLAS
 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
 12 18 16 00 : ACEITES
 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
 25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
 25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
 25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
 25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
 25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
 25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
 25 17 35 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
 25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
 25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
 25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 09:14:59

Recibo No. 5001210272, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fmf8Zks7RR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
 26 10 15 00 : MOTORES
 26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
 26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 26 11 19 00 : EMBRAGUES
 26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 15 20 00 : CERCADO
 31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
 31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
 42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
 42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
 42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
 42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÓSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE